

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	11 de agosto de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 20:02 hasta las 22:10 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	LUIS ANTONIO ZUBIETA LACAMARA
<b>Secretaria Accidental</b>	MERCEDES MURO BAQUERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
25131519V	ANTONIO BOLEA GABALDÓN	SÍ
25459428S	FRANCISCO NASARRE SUS	SÍ
25151164C	GUSTAVO CASANOVA MAZA	SÍ
25133590H	JOSE MANUEL SALAZAR SALAS	SÍ
17710863N	JOSÉ MANUEL LARQUÉ GREGORIO	SÍ
25142608C	LUIS ANTONIO ZUBIETA LACAMARA	SÍ
25431165L	LUIS MIGUEL SEVIL MEZQUIDA	SÍ
25132693H	MARIA JOAQUINA MUÑOZ RUBIO	SÍ
17861117F	MARIPAZ RODRÍGUEZ MARCO	SÍ
25162573K	MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ	SÍ
17723113A	MARÍA JESÚS GRACIA MAGDALENA	SÍ
17716824Q	MARÍA JOSÉ GIRAL MIGUEL	SÍ
17713325J	Mª DEL MAR BLANCO LARROSA	SÍ

No asiste el Sr. Interventor, Felipe Rodríguez Serrano.





Una vez verificada por la Secretaria Accidental la válida constitución del órgano, el Presidente apunta un par de cuestiones de orden. En primer lugar, avisar, y avisarán también por redes, que por problemas técnicos de última hora y sobrevenidos no podrán emitir en directo. Lo que sí que se hará es grabar, se grabará, por supuesto, lo que es el pleno y se emitirá con posterioridad. Se han hecho todas las gestiones posibles, pero por problemas técnicos hoy no va a ser, no va a ser posible. Por otro lado, les han dejado a cada Concejal ya, en su mesa, pues ya un poco lo que es los programas, invitaciones, saludas de San Licer para que luego, para ganar tiempo y de alguna manera ya, pues para que vayan teniendo información. Ayer en Junta de Portavoces ya informó de los principales actos que afectarán a la Corporación en cuanto a actos oficiales y de alguna manera ya querían hoy que pudieran tener esta información y tener ya los programas.

Asimismo el Presidente antes de dar comienzo a la sesión plenaria expone que se ha presentado una Moción del Grupo Municipal FIA-PILL “*Formación de mesa electoral en el núcleo de población compuesto por El Portazgo, El Barrio de la Estación y Las Galias*”, y como es preceptivo para votar la urgencia, la justificará el Sr. Sevil en primer lugar, y luego votarán.

Toma la palabra el Concejal Sr. Sevil, Portavoz del Grupo municipal FIA-PILL, manifestando que justifican la urgencia en que tienen pendientes los procesos electorales municipales, autonómicos, al Congreso de los Diputados y al Senado. La fecha prevista está cercana, el 28 de mayo del año que viene. Además, no pueden descartar la posibilidad de unas elecciones generales anticipadas. Explica que cuando la diseminación de la población lo haga aconsejable, la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, a propuesta del Ayuntamiento correspondiente, puede disponer la formación de otras mesas. Para el caso de población diseminada, la distribución de las mesas se realiza atendiendo a la menor distancia entre el domicilio del elector y su correspondiente mesa. Por ello consideramos que es urgente que, en el pleno del Ayuntamiento, que el Pleno del Ayuntamiento exprese su voluntad de establecer una mesa electoral en el núcleo de población compuesto por El Portazgo, el Barrio de la Estación y las Galias, y que se inicien, lo antes posible, las gestiones necesarias ante la Oficina del Censo Electoral correspondiente. Todos los vecinos del Portazgo, el barrio de la Estación y las Galias tienen derecho a que tomen medidas específicas que faciliten su participación en la vida política del municipio y el ejercicio de su derecho al voto. Con la propuesta que presentan hoy, acercan la democracia a los ciudadanos y les facilitan el ejercicio de un derecho constitucional.

A continuación se procede a votar la incorporación por urgencia en el Orden del Día, con 13 votos favorables (PSOE, PP, SOMOSZUERA, FIA-PILL, PAR), por unanimidad de sus miembros, queda incluida la Moción en el punto nº 27, al amparo de los artículos 91.4 y 97 el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día,

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

En cuanto al acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2022, al no haber objeciones sobre el borrador, es encontrada conforme y se entiende aprobada por unanimidad de los presentes, y se ordena su transcripción en el Libro correspondiente.

### 2.- Dar Cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y de los Acuerdos de Junta de Gobierno Local

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre la celebración de la anterior sesión ordinaria y la actual.





Asimismo se da cuenta a los miembros de la Corporación de los acuerdos de Junta de Gobierno Local dictados entre la celebración de la anterior sesión ordinaria y la actual.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

### 3.- Expediente 2194/2022. CANON LABOR Y SIEMBRA.- SUBROGACIÓN PARCELAS ENTRE FAMILIARES POR FALLECIMIENTO.- D. JESÚS MARÍN ROMÉ – D<sup>a</sup> ROSA JOAQUÍN LÓPEZ

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones:  
1 (FIA-PILL), Ausentes: 0

El Sr. Alcalde propone agrupar los puntos 3 al 11 relativos a aprobaciones de Canon de Labor y Siembra, para una deliberación conjunta en el punto 11.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022 para el inicio del procedimiento para la notificación a los herederos del fallecido D. Jesús Marín Romé del expediente administrativo que se tramita en el Ayuntamiento de Zuera sobre la extinción de los aprovechamientos, en base al punto 1º del Artículo 18 del Reglamento Regulador del Aprovechamiento para Cultivo agrícola vigente.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Rosa Joaquín López, en fecha 19 de mayo de 2022 y n.º Registro de Entrada 2551, solicitando la transmisión de las parcelas agrícolas arrendadas en concepto de Canon de Labor y siembra existentes a nombre de D. Jesús Marín Romé, al suyo propio por motivo de fallecimiento, y en calidad de pariente de 1º grado.

Visto el Informe del Técnico de Patrimonio de fecha 20 de junio de 2022 favorable a la subrogación a nombre de D<sup>a</sup> Rosa Joaquín López en la posición del fallecido, en calidad de pariente de 1º grado (esposa), y teniendo en cuenta que nos hay solicitudes de otros posibles familiares de 1º grado de las parcelas. Y dando el visto bueno a la documentación presentada que justifica su calidad de Agricultor activo.

Atendidos los artículos 5, 6 y 18 del Reglamento Regulador del Aprovechamiento para Cultivo Agrícola de Tierras pertenecientes al Patrimonio Municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de octubre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 18 de febrero de 2019, que da derecho a parientes de hasta 2º grado a subrogarse en posición del adjudicatario, en caso de cese de actividad o fallecimiento, siempre que la adjudicación se realice a persona física que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

#### ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el cambio de titularidad de las parcelas de “Canon de Labor y Siembra”, dando de baja a D. Jesús Marín Romé por fallecimiento del mismo, dando de alta por subrogación a D<sup>a</sup> Rosa Joaquín López, en calidad de pariente de 1º grado, ya que se cumplen los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivos. Siendo las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
28	626	26.105	EL SASO	V01	0,5302540 0	
<b>Total Superficie</b>					<b>0,53025400</b>	





**Segundo.-** Notificar a los interesados, advirtiendo a los deudores de “Canon” de parcelas agrícolas y “Refugios monte” que se procederá a la recaudación mediante procedimiento de apremio de las liquidaciones no satisfechas, vencidas, líquidas y exigibles.

**Tercero.-** Informar a los arrendatarios de parcelas agrícolas municipales de regadío, sujetas al Canon de labor y siembra, que sus datos personales serán cedidos por el Ayuntamiento de Zuera al Sindicato de Riegos que corresponda para poder gestionar el pago de la cuota de agua correspondiente para el riego de las parcelas. Según se establece en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, que permite tal cesión al ser un tratamiento necesario “*para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento*”, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Zuera, Plaza España, 3, CP 50800, Zuera (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [idelgado@audidat.com](mailto:idelgado@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Cuarto.-** Tramitar las Variaciones aprobadas para la confección de fichas y recibos.

#### **4.- Expediente 2482/2022. CANON DE LABOR Y SIEMBRA.- SUBROGACIÓN ENTRE FAMILIARES DE PARCELAS POR FALLECIMIENTO.- DANIEL BERGES SEVILLA – FRANCISCO BERGES BOSQUE – M<sup>a</sup> PILAR BERGES BOSQUE – SAMUEL BERGES CIVERA**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 1 (FIA-PILL), Ausentes: 0

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2022, para el inicio del procedimiento para la notificación a los herederos del fallecido D. Daniel Berges Sevilla y D. Francisco Berges Bosque, del expediente administrativo que se tramita en el Ayuntamiento de Zuera sobre la extinción de los aprovechamientos, en base al punto 1º del Artículo 18 del Reglamento Regulador del Aprovechamiento para Cultivo agrícola vigente.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Berges Bosque, en fecha 20 de junio de 2022 y n.º Registro de Entrada 3304, solicitando la transmisión de las parcelas agrícolas arrendadas en concepto de Canon de Labor y siembra existentes a nombre de D. Daniel Berges Sevilla al suyo propio por motivo de fallecimiento, de una parcela de D. Francisco Berges Bosque, en calidad de pariente de hasta 2º grado (hija y hermana respectivamente).

Vista la solicitud presentada por D. Samuel Berges Civera, en fecha 20 de junio de 2022, y n.º Registro de Entrada 3305, solicitando la transmisión de las parcelas agrícolas arrendadas en concepto de Canon de Labor y siembra existentes a nombre de D. Francisco Berges Bosque, excepto una, en calidad de pariente de hasta 2º grado (hijo).

Vistos los Informes del Técnico de Patrimonio de fecha 21 y 26 de junio de 2022, favorables a la subrogación a nombre de M.<sup>a</sup> Pilar Berges Bosque y D. Samuel Berges Civera, en la posición de los fallecidos, en calidad de parientes de hasta 2º grado, y teniendo en cuenta que nos hay solicitudes de otros posibles familiares de 1º grado de las parcelas. Y dando el visto bueno a la documentación presentada que justifica su calidad de Agricultores activos, pudiendo tener en régimen de Canon hasta 35 Has de superficie computable.

Atendidos los artículos 5, 6 y 18 del Reglamento Regulador del Aprovechamiento para Cultivo Agrícola de Tierras pertenecientes al Patrimonio Municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5





de octubre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 18 de febrero de 2019, que da derecho a parientes de hasta 2º grado a subrogarse en posición del adjudicatario, en caso de cese de actividad o fallecimiento, siempre que la adjudicación se realice a persona física que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

### ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el cambio de titularidad de las parcelas de "Canon de Labor y Siembra", dando de baja a **D. Daniel Berges Sevilla**, por fallecimiento del mismo, dando de alta por subrogación a **Dª M.ª Pilar Berges Bosque**, en calidad de pariente de 1º grado, ya que se cumplen los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivos. Siendo las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
16	79	7.903	RINCONES	C03	1,9900000 0	
16	128	12.803	RINCONES	C02	0,5900000 0	
16	128	12.804	RINCONES	C02	0,2800000 0	
19	45	4.533	MONTE ALTO	C03	1,4900000 0	
19	45	4.534	MONTE ALTO	C03	0,6600000 0	
19	45	4.537	MONTE ALTO	C03	0,6500000 0	
26	40	4.001	GAZAPERUELA	C02	1,4100000 0	
26	351	35.113	PUISIBIRON	C03	1,7700000 0	
27	74	7.403	GAZAPERUELA	C02	0,6600000 0	
27	74	7.404	GAZAPERUELA	C02	0,3900000 0	
2	217	21.701	SARDAS BAJAS	C02	0,5800000 0	
35	37	3.701	VALLONES	C03	5,1000000 0	
35	210	21.001	PUITRONCON	C03	0,2000000 0	
35	210	21.002	PUITRONCON	C03	0,6300000 0	
35	210	21.008	PUITRONCON	C02	0,3600000 0	





35	210	21.012	PUITRONCON	C03	1,5600000 0	
37	84	8.401	PEDREGAL	C02	1,0800000 0	
37	226	22.602	PUITRONCON	C01	0,8500000 0	
37	226	22.603	PUITRONCON	C01	0,5500000 0	
37	260	26.001	PEDREGAL	C02	1,1500000 0	
10	100	10.001	PUILATOS	C02	5,1700000 0	
9	108	10.801	PUILATOS	C03	0,8700000 0	
9	109	10.901	PUILATOS	C03	2,2100000 0	
<b>Totales</b>					<b>30,200000 00</b>	
<b>Total Superficie</b>					<b>30,20000000</b>	

**Segundo.-** Aprobar el cambio de titularidad de las parcelas de “Canon de Labor y Siembra”, dando de baja a **D. Francisco Berges Bosque**, por fallecimiento del mismo, y dando de alta por subrogación a **D. Samuel Berges Civera**, en calidad de pariente de 1º grado, ya que se cumplen los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivos. Siendo las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
14	20	2.022	RINCONES	C03	2,5354410 0	
2	136	13.601	SARDAS BAJAS	C02	0,4897890 0	
28	489	48.954	VALFERRERA	V03	0,6946320 0	
28	489	48.956	VALFERRERA	O0	0,2796250 0	
28	489	48.986	VALFERRERA	AM00	0,2232970 0	
28	489	48.987	VALFERRERA	V03	0,2744390 0	
28	626	62.604	EL SASO	C03	1,2264880 0	
30	61	6.151	PUISABINA	C03	1,9887430 0	
34	71	7.109	VALLONES	C02	2,5971940 0	





34	71	7.110	VALLONES	C02	2,4068520 0	
34	71	7.111	VALLONES	C02	1,4343230 0	
34	71	7.112	VALLONES	C02	2,2538700 0	
34	71	7.135	VALLONES	C02	1,7549170 0	
8	12	1.201	LOMA DE EN MEDIO	C03	3,2797310 0	
8	31	3.101	LOMA DE EN MEDIO	C03	2,6248570 0	
35	210	21.011	PUITRONCON	C03	0,4969400 0	
36	293	29.301	PEDREGAL	C02	1,1977840 0	
37	164	16.401	PEDREGAL	C02	1,0451410 0	
14	18	1.804	RINCONES	C03	0,7383450 0	
14	18	1.805	RINCONES	C03	0,8733820 0	
9	153	15.301	PUILATOS	C03	6,0905800 0	
<b>Totales</b>					<b>34,506370 0</b>	
<b>Total Superficie</b>					<b>34,5063700</b>	

**Tercero.-** Aprobar el cambio de titularidad de las parcelas de “Canon de Labor y Siembra”, dando de baja de una parcela a **D. Francisco Berges Bosque**, por fallecimiento del mismo, y dando de alta por subrogación a **D. M.<sup>a</sup> Pilar Berges Bosque**, en calidad de pariente de 2º grado, ya que se cumplen los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivos. Siendo la siguiente parcela:

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
28	370	37.004	VALFERRERA	C03	3,4005030 0	

**Cuarto.-** Notificar a los interesados, advirtiendo a los deudores de “Canon” de parcelas agrícolas y “Refugios monte” que se procederá a la recaudación mediante procedimiento de apremio de las liquidaciones no satisfechas, vencidas, líquidas y exigibles.

**Quinto.-** Informar a los arrendatarios de parcelas agrícolas municipales de regadío, sujetas al Canon de labor y siembra, que sus datos personales serán cedidos por el Ayuntamiento de Zuera al Sindicato de Riegos que corresponda para poder gestionar el pago de la cuota de agua correspondiente para el riego de las parcelas. Según se establece en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, que permite tal cesión al ser un tratamiento necesario “para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento”, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico







Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Zuera, Plaza España, 3, CP 50800, Zuera (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [idelgado@audidat.com](mailto:idelgado@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Quinto.-** Tramitar las Variaciones aprobadas para la confección de fichas y recibos.

### 5.- Expediente 2193/2022. CANON LABOR Y SIEMBRA.- SUBROGACIÓN PARCELAS ENTRE FAMILIARES POR FALLECIMIENTO – D<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA DEL COS – EVA MARÍA PUEYO GARCÍA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones:  
1 (FIA-PILL), Ausentes: 0

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022 para el inicio del procedimiento para la notificación a los herederos de la fallecida D<sup>a</sup> Carmen García del Cos, del expediente administrativo que se tramita en el Ayuntamiento de Zuera sobre la extinción de los aprovechamientos, en base al punto 1º del Artículo 18 del Reglamento Regulador del Aprovechamiento para Cultivo agrícola vigente.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Eva María Pueyo García, en fecha 5 de julio de 2022 y n.º Registro de Entrada 3603, solicitando la transmisión de las parcelas agrícolas arrendadas en concepto de Canon de Labor y siembra existentes a nombre de D<sup>a</sup> Carmen García del Cos, al suyo propio por motivo de fallecimiento, y en calidad de pariente de 1º grado.

Visto el Informe del Técnico de Patrimonio de fecha 11 de julio de 2022 favorable a la subrogación a nombre de D<sup>a</sup> Eva María Pueyo García en la posición de la fallecida, en calidad de pariente de 1º grado (hija), y teniendo en cuenta que nos hay solicitudes de otros posibles familiares de 1º grado de las parcelas. Y dando el visto bueno a la documentación presentada que justifica su calidad de Agricultor activo.

Atendidos los artículos 4, 5, 6 y 18 del “Reglamento de Canon”, tales que:

- Para la adjudicación de superficies inferiores a 2 ha computables de secano, no es necesario justificar la condición de agricultor.
- Los parientes de hasta 2º grado tienen derecho a subrogarse en posición del adjudicatario, en caso de cese de actividad o fallecimiento.
- La adjudicación se debe realizar a persona física que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

### ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el cambio de titularidad de las parcelas de “Canon de Labor y Siembra”, dando de baja a D<sup>a</sup> Carmen García del Cos, por fallecimiento de la misma, dando de alta por subrogación a D<sup>a</sup> Eva María Pueyo García, en calidad de pariente de 1º grado, ya que se cumplen los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivos. Siendo las siguientes parcelas:







Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
3	40	4.001	SARDAS BAJAS	AM00	0,6172000 0	
3	40	4.002	SARDAS BAJAS	O0	0,5540000 0	
28	626	62.625	EL SASO	C03	1,2917510 0	
28	626	62.628	EL SASO	O0	0,7597360 0	
<b>Totales</b>					<b>3,2226870 0</b>	
<b>Total Superficie</b>					<b>3,22268700</b>	
<b>Total Superficie Computable</b>					<b>3,22268700</b>	

**Segundo.-** Notificar a los interesados, advirtiendo a los deudores de "Canon" de parcelas agrícolas y "Refugios monte" que se procederá a la recaudación mediante procedimiento de apremio de las liquidaciones no satisfechas, vencidas, líquidas y exigibles.

**Tercero.-** Informar a los arrendatarios de parcelas agrícolas municipales de regadío, sujetas al Canon de labor y siembra, que sus datos personales serán cedidos por el Ayuntamiento de Zuera al Sindicato de Riegos que corresponda para poder gestionar el pago de la cuota de agua correspondiente para el riego de las parcelas. Según se establece en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, que permite tal cesión al ser un tratamiento necesario "para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento", si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Zuera, Plaza España, 3, CP 50800, Zuera (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [idelgado@audidat.com](mailto:idelgado@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Cuarto.-** Tramitar las Variaciones aprobadas para la confección de fichas y recibos.

**6.- Expediente 262/2022. CANON LABOR Y SIEMBRA.- SUBROGACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE PARCELAS ENTRE FAMILIARES.- D. JORGE BERGES CASANOVA.- D. JORGE BERGES PUYAL, D. MARIO BERGES PUYAL Y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> PILAR PUYAL SEBASTIÁN**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 2 (1 FIA-PILL, 1 PP-Sr. Casanova por motivos personales), Ausentes: 0

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2022 para el inicio del procedimiento para la notificación a los herederos del fallecido D. Jorge Berges Casanova, del expediente administrativo que se tramita en el Ayuntamiento de Zuera sobre la extinción de los aprovechamientos, en base al punto 1º del Artículo 18 del Reglamento Regulator del Aprovechamiento para Cultivo agrícola vigente.





Vista las instancias de D. Jorge Berges Puyal de fecha 11 de julio de 2022, nº 3717 y 3720, que anulan la anterior solicitud de fecha 10 de marzo de 2022, solicitando:

- La transmisión de todas las tierras de canon de Dña. M<sup>a</sup> Pilar Puyal Sebastián a su hijo, el solicitante.
- La subrogación de las tierras de canon arrendadas a D. Jorge Berges Casanova, con motivo de su fallecimiento, para Dña. M<sup>a</sup> Pilar Puyal Sebastián y para su hijo D. Mario Berges Puyal según lista adjunta.

Visto el Informe del Técnico de Patrimonio de fecha 20 de julio de 2022 favorable al cambio de titularidad de las parcelas actuales a nombre de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Puyal Sebastián a nombre de su hijo D. Jorge Berges Puyal, y a la subrogación de las parcelas a nombre de D. Jorge Berges Casanova, fallecido, a nombre de D. Mario Berges Puyal y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Puyal Sebastián, en calidad de parientes de 1º grado (esposa e hijo), y dando el visto bueno a la documentación presentada que justifica su calidad de Agricultores Activos y Agricultor profesional.

Atendidos los artículos 4, 5, 6 y 18 del “Reglamento de Canon”, tales que:

- Condiciones que deben cumplir los arrendatarios de tierras agrícolas.
- Los parientes de hasta 2º grado tienen derecho a subrogarse en posición del adjudicatario, en caso de cese de actividad o fallecimiento.
- La adjudicación se debe realizar a persona física que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el cambio de titularidad de las parcelas de “Canon de Labor y Siembra”, dando de baja a D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Puyal Sebastián y dando de alta a D. Jorge Berges Puyal, en calidad de pariente de 1º grado, ya que se cumplen los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivos. Siendo las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
5	114	11.401	SARDA DE OTO	C02	1,35890000	
5	46	4.601	SARDA DE OTO	C02	2,46562700	
6	47	4.701	LOMA DE EN MEDIO	C02	2,19401800	
6	48	4.801	LOMA DE EN MEDIO	C02	2,20886500	
6	81	8.101	LOMA DE EN MEDIO	C02	2,19193400	
6	146	14.601	SARDA DE OTO	C02	0,94005700	
35	93	9.302	VALLONES	C03	0,56326600	
35	676	67.611	VALLONES	C03	0,34621400	
35	676	67.616	VALLONES	C03	2,54691800	
5	251	25.101	SARDA DE OTO	C02	1,86953300	
5	268	26.801	SARDA DE OTO	C02	0,86100400	
5	320	32.001	SARDA DE OTO	C01	1,24617600	





5	321	32.101	SARDA DE OTO	C01	0,53604100	
46	266	26.603	PUILATOS	Valpodrida 5ª		2,15312400
46	266	26.604	PUILATOS	Valpodrida 5ª		1,47965000
<b>Totales</b>					<b>19,32855300</b>	<b>3,63277400</b>
<b>Total Superficie</b>					<b>22,96132700</b>	
<b>Total Superficie Computable</b>					<b>33,85964900</b>	

**Segundo.-** Aprobar el cambio de titularidad de las parcelas de “Canon de Labor y Siembra”, dando de baja a D. Jorge Berges Casanova, por fallecimiento del mismo, dando de alta por subrogación a D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Puyal Sebastián, en calidad de pariente de 1º grado, ya que se cumplen los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivos. Siendo las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
3	90	9.001	SARDAS BAJAS	C02	0,59616100	
3	91	9.101	SARDAS BAJAS	C03	0,44595100	
3	92	9.202	SARDAS BAJAS	C02	0,44371000	
3	97	9.701	SARDAS BAJAS	C02	1,13908500	
2	90	9.001	SARDAS BAJAS	Regadío Nuevo		2,31257700
16	555	55.533	BACARIZA	C02	1,12880600	
16	555	55.534	BACARIZA	C02	0,26197300	
16	555	55.535	BACARIZA	C02	2,13371700	
8	24	2.401	LOMA DE EN MEDIO	C03	3,42913300	
35	103	10.076	PUITRONCON	C03	2,89683300	
10	134	13.401	PUILATOS	C02	6,48907200	
9	208	20.801	LOMA DE EN MEDIO	C02	2,22568600	
2	97	9.701	SARDAS BAJAS	Regadío Nuevo		0,67490300
<b>Totales</b>					<b>21,1901270</b>	<b>2,9874800</b>
<b>Total Superficie</b>					<b>24,1776070</b>	
<b>Total Superficie Computable</b>					<b>33,1400470</b>	

**Tercero.-** Aprobar el cambio de titularidad de las parcelas de “Canon de Labor y Siembra”, dando de baja a D. Jorge Berges Casanova, por fallecimiento del mismo, dando de alta por subrogación a D. Mario Berges Puyal, en calidad de pariente de 1º grado, ya que se cumplen los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivos. Siendo las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
35	103	10.001	PUITRONCON	C03	4,23258700	
35	103	10.011	PUITRONCON	C03	1,21709800	
35	103	10.020	PUITRONCON	C03	26,91020000	
35	131	13.101	PUITRONCON	C03	0,12845900	



**Total Superficie**

32,4883440

**Cuarto.-** Notificar a los interesados, advirtiendo a los deudores de “Canon” de parcelas agrícolas y “Refugios monte” que se procederá a la recaudación mediante procedimiento de apremio de las liquidaciones no satisfechas, vencidas, líquidas y exigibles.

**Quinto.-** Informar a los arrendatarios de parcelas agrícolas municipales de regadío, sujetas al Canon de labor y siembra, que sus datos personales serán cedidos por el Ayuntamiento de Zuera al Sindicato de Riegos que corresponda para poder gestionar el pago de la cuota de agua correspondiente para el riego de las parcelas. Según se establece en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, que permite tal cesión al ser un tratamiento necesario “*para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento*”, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Zuera, Plaza España, 3, CP 50800, Zuera (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [idelgado@audidat.com](mailto:idelgado@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Sexto.-** Tramitar las Variaciones aprobadas para la confección de fichas y recibos.

## 7.- Expediente 2654/2022. CANON DE LABOR Y SIEMBRA.- CAMBIO TITULARIDAD ENTRE FAMILIARES: MERCEDES BUEN DUERTO – MIGUEL COMÍN BUEN – ANTONIO COMÍN BUEN

**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 1 (FIA-PILL), Ausentes: 0

Vista las instancias de D<sup>a</sup>. Mercedes Buen Duerto, nº 2838, y D. Miguel Comín Buen, nº 2839, ambas de fecha 31 de mayo de 2022, en la que solicitan la transmisión de varias parcelas, por cese parcial de actividad, a nombre de D. Antonio Comín Buen, en condición de hijo y hermano, respectivamente.

Visto el Informe del Técnico de Patrimonio de fecha 22 de junio de 2022 favorable a la transmisión de las parcelas, ya que se cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento de Canon.

Atendidos los artículos 4, 5, 6 y 7 del “Reglamento de Canon” sobre las condiciones que deben reunir los adjudicatarios, entre las cuales:

- Los parientes de hasta 2º grado tienen derecho a subrogarse en posición del adjudicatario.
- La adjudicación se debe realizar a persona física que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento.
- No sobrepase el cupo de tierras.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

### ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el cambio de titularidad de algunas parcelas de “Canon de Labor y Siembra”, dando de baja a D<sup>a</sup> Mercedes Buen Duerto y dando de alta a D. Antonio Comín Buen, en calidad de pariente de 1º grado (hijo), ya que se cumplen los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento regulador





del aprovechamiento de cultivos. Siendo las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
5	126	12.601	SARDA DE OTO	C02	0,35782800	

**Segundo.-** Aprobar el cambio de titularidad de algunas parcelas de “Canon de Labor y Siembra”, dando de baja a D. Miguel Comín Buen y dando de alta a D. Antonio Comín Buen, en calidad de pariente de 2º grado (hermano), ya que se cumplen los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivos. Siendo las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
2	79	7.901	SARDAS BAJAS	Regadio Nuevo		0,49627600
2	102	10.201	SARDAS BAJAS	Regadio Nuevo		0,49320900
2	118	11.801	SARDAS BAJAS	Regadio Nuevo		0,64612500
<b>Total Superficie</b>					<b>1,6356100</b>	
<b>Total Superficie Computable</b>					<b>6,5424400</b>	

**Segundo.-** Notificar a los interesados, advirtiendo a los deudores de “Canon” de parcelas agrícolas y “Refugios monte” que se procederá a la recaudación mediante procedimiento de apremio de las liquidaciones no satisfechas, vencidas, líquidas y exigibles.

**Tercero.-** Informar a los arrendatarios de parcelas agrícolas municipales de regadío, sujetas al Canon de labor y siembra, que sus datos personales serán cedidos por el Ayuntamiento de Zuera al Sindicato de Riegos que corresponda para poder gestionar el pago de la cuota de agua correspondiente para el riego de las parcelas. Según se establece en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, que permite tal cesión al ser un tratamiento necesario “*para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento*”, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Zuera, Plaza España, 3, CP 50800, Zuera (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [idelgado@audidat.com](mailto:idelgado@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Cuarto.-** Tramitar las Variaciones aprobadas para la confección de fichas y recibos.

#### 8.- Expediente 2655/2022. CANON LABOR Y SIEMBRA.- PERMUTA PARCELAS ENTRE PARTICULARES – ANTONIO COMÍN BUEN Y MANUEL CONDE ALMALÉ

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 1 (FIA-PILL), Ausentes: 0

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Comín Buen y D. Manuel Conde Almalé, en fecha 31 de mayo de 2022, para la permuta de varias parcelas de “Canon de Labor y Siembra” de mutuo acuerdo, y con la documentación justificativa de su condición de arrendatarios según el Reglamento de Canon





de labor y siembra vigente.

Atendido el Informe del Técnico de Patrimonio, de fecha 27 de junio de 2022, favorable a la permuta solicitada, basada en la concentración parcelaria y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento. Visto el expediente de transmisión entre familiares n.º 2654/2022.

Atendidos los artículos 4, 5, 6 y 7 del “Reglamento de Canon” sobre las condiciones que deben reunir los adjudicatarios, entre las cuales:

- Justificar las condiciones de alguno de los tipos de agricultor establecidos por el Reglamento.
- La adjudicación se debe realizar a persona física que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento.
- No sobrepase el cupo de tierras.
- La variación de la superficie permutada no supere el 30 %.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

#### ACUERDA

**Primero.-** Aprobar la permuta de las siguientes parcelas de “Canon de Labor y Siembra” según propuesta presentada:

Baja parcelas D. Antonio Comín Buen y Alta a D. Manuel Conde Almalé

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
3	85	8.501	SARDAS BAJAS	C02	1,2416560 0	
3	92	9.201	SARDAS BAJAS	C02	0,7297620 0	
2	117	11.701	SARDAS BAJAS	Regadío Nuevo		0,4440870 0
3	58	5.801	SARDAS BAJAS	C02	0,8944370 0	
2	79	7.901	SARDAS BAJAS	Regadío Nuevo		0,4962760 0
2	102	10.201	SARDAS BAJAS	Regadío Nuevo		0,4932090 0
2	118	11.801	SARDAS BAJAS	Regadío Nuevo		0,6461250 0
<b>Totales</b>					<b>2,8658550</b>	<b>2,079697</b>
<b>Total Superficie</b>					<b>4,94233500</b>	
<b>Total Superficie Computable</b>					<b>11,1846430</b>	

Baja parcelas D. Manuel Conde Almalé y Alta a D. Antonio Comín Buen

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
10	35	3.501	PUILATOS	C03	9,9524000	







					0	
--	--	--	--	--	---	--

**Segundo.-** Notificar a a los interesados.

**Tercero.-** Advertir a los deudores de “Canon” de parcelas agrícolas y “Refugios monte” que se procederá a la recaudación mediante procedimiento de apremio de las liquidaciones no satisfechas, vencidas, líquidas y exigibles.

**Cuarto.-** Informar a los arrendatarios de parcelas agrícolas municipales de regadío, sujetas al Canon de labor y siembra, que sus datos personales serán cedidos por el Ayuntamiento de Zuera al Sindicato de Riegos que corresponda para poder gestionar el pago de la cuota de agua correspondiente para el riego de las parcelas. Según se establece en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, que permite tal cesión al ser un tratamiento necesario *“para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento”*, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Zuera, Plaza España, 3, CP 50800, Zuera (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [idelgado@audidat.com](mailto:idelgado@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Quinto.-** Tramitar las Variaciones aprobadas para la confección de fichas y recibos.

## 9.- Expediente 2646/2022. CANON LABOR Y SIEMBRA.- PERMUTA PARCELAS ENTRE PARTICULARES – JAVIER SANZ ASSO Y ALBERTO SANZ CURA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones:  
1 (FIA-PILL), Ausentes: 0

Vista la solicitud presentada por D. Javier Sanz Asso y D. Alberto Sanz Cura., en fecha 25 de mayo de 2022, para la permuta de varias parcelas de “Canon de Labor y Siembra” de mutuo acuerdo, y con la documentación justificativa de su condición de arrendatarios según el Reglamento de Canon de labor y siembra vigente.

Atendido el Informe del Técnico de Patrimonio, de fecha 21 de junio de 2022, favorable a la permuta solicitada, basada en la concentración parcelaria y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Visto el “Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivo agrícola perteneciente al patrimonio municipal” (Reglamento de Canon), aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 5 de octubre de 2018 y publicado en el BOPZ nº 39 de fecha 18 de febrero de 2019.

Atendidos los artículos 4, 5, 6 y 7 del “Reglamento de Canon” sobre las condiciones que deben reunir los adjudicatarios, entre las cuales:

- Justificar las condiciones de alguno de los tipos de agricultor establecidos por el Reglamento.
- La adjudicación se debe realizar a persona física que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento.
- No sobrepase el cupo de tierras.
- La variación de la superficie permutada no supere el 30 %.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.







Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar la permuta de las siguientes parcelas de “Canon de Labor y Siembra” ” según propuesta presentada:

Baja parcelas D. Javier Sanz Asso y Alta Alberto Sanz Cura.

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
31	2	212	ACAMPO GASCON	C02	4,5650490 0	
31	2	206	ACAMPO GASCON	C02	0,6238260 0	
31	2	207	ACAMPO GASCON	C02	0,2647830 0	
31	2	208	ACAMPO GASCON	C02	0,1757600 0	
<b>Total Superficie</b>					<b>5,62941800</b>	

Baja parcelas D. Alberto Sanz Cura y Alta Javier Sanz Asso.

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
31	5	505	CUENCA	C02	0,5528040 0	
24	226	22.603	VALLONES	C03	2,8660000 0	
24	226	22.615	VALLONES	C03	2,4919410 0	
<b>Total Superficie</b>					<b>5,9107450</b>	

**Segundo.-** Notificar a a los interesados.

**Tercero.-** Advertir a los deudores de “Canon” de parcelas agrícolas y “Refugios monte” que se procederá a la recaudación mediante procedimiento de apremio de las liquidaciones no satisfechas, vencidas, líquidas y exigibles.

**Cuarto.-** Informar a los arrendatarios de parcelas agrícolas municipales de regadío, sujetas al Canon de labor y siembra, que sus datos personales serán cedidos por el Ayuntamiento de Zuera al Sindicato de Riegos que corresponda para poder gestionar el pago de la cuota de agua correspondiente para el riego de las parcelas. Según se establece en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, que permite tal cesión al ser un tratamiento necesario “*para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento*”, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra





dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Zuera, Plaza España, 3, CP 50800, Zuera (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [idelgado@audidat.com](mailto:idelgado@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Quinto.-** Tramitar las Variaciones aprobadas para la confección de fichas y recibos.

**10.- Expediente 2751/2022. CANON LABOR Y SIEMBRA.- PERMUTA PARCELAS ENTRE PARTICULARES – Dª CARMEN BLAS OLIVÁN Y D. MARIANO ARRIBAS VAL**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 1 (FIA-PILL), Ausentes: 0

Vista la solicitud presentada por Dª Carmen Blas Oliván y D. Mariano Arribas Val, en fecha 3 de junio de 2022, para la permuta de varias parcelas de “Canon de Labor y Siembra” de mutuo acuerdo, y con la documentación justificativa de su condición de arrendatarios según el Reglamento de Canon de labor y siembra vigente.

Atendido el Informe del Técnico de Patrimonio, de fecha 21 de junio de 2022, favorable a la permuta solicitada, basada en la concentración parcelaria y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Visto el “Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivo agrícola perteneciente al patrimonio municipal” (Reglamento de Canon), aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 5 de octubre de 2018 y publicado en el BOPZ nº 39 de fecha 18 de febrero de 2019.

Atendidos los artículos 4, 5, 6 y 7 del “Reglamento de Canon” sobre las condiciones que deben reunir los adjudicatarios, entre las cuales:

- Justificar las condiciones de alguno de los tipos de agricultor establecidos por el Reglamento.
- La adjudicación se debe realizar a persona física que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento.
- No sobrepase el cupo de tierras.
- La variación de la superficie permutada no supere el 30 %.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

**ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar la permuta de las siguientes parcelas de “Canon de Labor y Siembra” según propuesta presentada:

Baja parcelas de Dª Carmen Blas Oliván y Alta D. Mariano Arribas Val.

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
34	38	3.816	VALLONES	C03	1,6779660 0	

Baja parcelas de D. Mariano Arribas Val y Alta a Dª Carmen Blas Oliván.





Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
36	568	56.801	PEDREGAL	C03	0,6721860 0	
34	46	4.615	VALLONES	C03	0,5940960 0	
<b>Total Superficie</b>					<b>1,26628200</b>	

**Segundo.-** Notificar a a los interesados.

**Tercero.-** Advertir a los deudores de “Canon” de parcelas agrícolas y “Refugios monte” que se procederá a la recaudación mediante procedimiento de apremio de las liquidaciones no satisfechas, vencidas, líquidas y exigibles.

**Cuarto.-** Informar a los arrendatarios de parcelas agrícolas municipales de regadío, sujetas al Canon de labor y siembra, que sus datos personales serán cedidos por el Ayuntamiento de Zuera al Sindicato de Riegos que corresponda para poder gestionar el pago de la cuota de agua correspondiente para el riego de las parcelas. Según se establece en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, que permite tal cesión al ser un tratamiento necesario *“para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento”*, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Zuera, Plaza España, 3, CP 50800, Zuera (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [idelgado@audidat.com](mailto:idelgado@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Quinto.-** Tramitar las Variaciones aprobadas para la confección de fichas y recibos.

#### 11.- Expediente 1044/2022. CANON LABOR Y SIEMBRA.- PERMUTA PARCELAS POR AGRUPACIÓN: LUIS ANTONIO MARCÉN VILLAR

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones:  
1 (FIA-PILL), Ausentes: 0

Vista la solicitud presentada por D. Luis Antonio Marcén Villar. en fecha 1 de marzo de 2022, para la permuta de varias parcelas de “Canon de Labor y Siembra” por causa de agrupación y con la documentación justificativa de su condición de arrendatarios según el Reglamento de Canon de labor y siembra vigente.

Atendido el Informe del Técnico de Patrimonio, de fecha 22 de junio de 2022, favorable a la permuta solicitada, basada en la concentración parcelaria y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Visto el nuevo “Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivo agrícola perteneciente al patrimonio municipal” (Reglamento de Canon), aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 5 de octubre de 2018 y publicado en el BOPZ nº 39 de fecha 18 de febrero de 2019.

Atendidos los artículos 4, 5, 6 y 7 del “Reglamento de Canon” sobre las condiciones que deben reunir





los adjudicatarios, entre las cuales:

- Justificar las condiciones de alguno de los tipos de agricultor establecidos por el Reglamento.
- La adjudicación se debe realizar a persona física que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento.
- No sobrepase el cupo de tierras.
- La variación de la superficie permutada no supere el 30 %.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar la permuta de las siguientes parcelas de “Canon de Labor y Siembra” , por causa de agrupación parcelaria, según propuesta presentada:

Baja parcelas D. Luis Antonio Marcén Villar.

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
27	27	2.747	GARCELIS	C03	0,7872620 0	

Alta parcelas del Fondo de tierras del Ayuntamiento

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
35	636	63.605	VALLONES	C03	0,1261410 0	
35	636	63.606	VALLONES	C03	0,3207300 0	
35	676	67.617	VALLONES	C03	0,1924220 0	
<b>Total Superficie</b>					<b>0,63929300</b>	

**Segundo.-** Notificar a a los interesados.

**Tercero.-** Advertir a los deudores de “Canon” de parcelas agrícolas y “Refugios monte” que se procederá a la recaudación mediante procedimiento de apremio de las liquidaciones no satisfechas, vencidas, líquidas y exigibles.

**Cuarto.-** Informar a los arrendatarios de parcelas agrícolas municipales de regadío, sujetas al Canon de labor y siembra, que sus datos personales serán cedidos por el Ayuntamiento de Zuera al Sindicato de Riegos que corresponda para poder gestionar el pago de la cuota de agua correspondiente para el riego de las parcelas. Según se establece en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, que permite tal cesión al ser un tratamiento necesario *“para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento”*, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Zuera, Plaza España, 3, CP 50800,





Zuera (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [idelgado@audidat.com](mailto:idelgado@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Quinto.-** Tramitar las Variaciones aprobadas para la confección de fichas y recibos.

## 12.- Expediente 3499/2022. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADAS A PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8 (PSOE, SOMOSZUERA, PAR), En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP, FIA-PILL), Ausentes: 0

Visto que el Ayuntamiento de Zuera es propietario las parcelas que se detallan a continuación:

### PARCELAS AFECTADAS:

POLIGONO	PARCELA	SUP. CATASTRO (m2)	ZONAS AFECTADAS POR EOLICOS (a restar)	SUP. FINAL AFECTADA POR PFV (m2)
8	199	30076	0	30076
8	200	85601	0	85601
8	201	84486	0	84486
8	202	5340	0	5340
8	203	4830	0	4830
8	204	21734	0	21734
8	205	82089	0	82089
8	206	1656	0	1656
8	207	5652	0	5652
9	12	62358	-5903	56455
9	13	18254	-5208	13046
9	14	1584	0	1584
9	15	36756	0	36756
9	16	116726	0	116726
9	17	56176	0	56176
9	18	16567	0	16567
9	19	25372	0	25372
9	20	8833	0	8833
9	21	15993	0	15993
9	22	53341	0	53341
9	24	30675	0	30675
9	25	46477	0	46477
9	26	18162	0	18162
9	27	8548	0	8548
9	28	22041	0	22041
9	29	57183	0	57183
9	30	63977	-4605	59372
9	32	47437	0	47437
9	33	11197	0	11197
9	34	19914	0	19914
9	37	37943	0	37943
9	38	11705	-3534	8171
9	39	5340	0	5340
9	40	23587	-15693	7894
9	41	37010	0	37010





9	42	12375	0	12375
9	43	113153	-187	112966
9	47	3452	0	3452
9	49	13814	0	13814
9	54	39399	-17992	21407
9	55	22248	0	22248
9	67	50127	-2668	47459
		1429188	-55790	1373398

Visto que las parcelas que se detallan a continuación son objeto de cultivo agrícola y a tal efecto están arrendadas a agricultores:

Nº (por arrendatario)	Pol	Par	PARAJE	CLASE	ID_UC	SUPERF. CULTIVABLE POR PARCELA (sin superf. AFECTADA por eólicos)
1	9	37	PUILATOS	C03	3701	3,7900
	9	54	PUILATOS	C03	5401	2,1407
2	8	201	PUILATOS	C03	20101	7,2294
	9	27	PUILATOS	C03	2701	0,8549
	9	33	PUILATOS	C03	3301	1,0288
	9	55	PUILATOS	C02	5501	1,0661
3	9	29	PUILATOS	C03	2901	5,4100
4	9	16	PUILATOS	C03	1602	6,6039
	9	43	PUILATOS	C03	4301	10,0439
5	8	200	PUILATOS	C03	20001	8,4225
6	9	34	PUILATOS	C03	3402	0,5931
	9	55	PUILATOS	C02	5502	0,2555
7	9	67	PUILATOS	C02	6701	4,7459
8	9	17	PUILATOS	C03	1701	5,5015
9	9	13	PUILATOS	C03	1301	1,3046
	9	20	PUILATOS	C03	2001	0,6753
10	9	34	PUILATOS	C03	3401	1,0043
11	9	22	PUILATOS	C03	2201	5,2389
12	8	204	PUILATOS	C03	20401	1,7661
13	8	202	PUILATOS	C03	20201	0,5339
	8	205	PUILATOS	C03	20501	3,5309
14	9	40	PUILATOS	C03	4001	0,7894
	9	41	PUILATOS	C03	4101	0,7200
	9	47	PUILATOS	C03	4701	0,2900
15	9	26	PUILATOS	C03	2601	1,8200
16	8	199	PUILATOS	C03	19901	2,8535
	9	16	PUILATOS	C03	1601	2,4559
	9	18	PUILATOS	C03	1801	1,5200
	9	19	PUILATOS	C03	1901	2,4760
	8	205	PUILATOS	C03	20502	4,4783
17	9	30	PUILATOS	C03	3001	5,9295
	9	55	PUILATOS	C02	5503	0,6387
18	9	21	PUILATOS	C03	2101	1,2667
	9	38	PUILATOS	C03	3801	0,8171
	9	39	PUILATOS	C03	3901	0,4300
19	8	203	PUILATOS	C03	20301	0,4830
	9	12	PUILATOS	C03	1201	5,6455
	9	16	PUILATOS	C03	1603	1,7000





	9	24	PUILATOS	C03	2401	2,8990
	9	25	PUILATOS	C03	2501	3,6664
	9	28	PUILATOS	C03	2801	0,7451
	9	41	PUILATOS	C03	4102	2,4738
20	9	25	PUILATOS	C03	2502	0,7705
	9	32	PUILATOS	C03	3201	4,7214
						<b>121,3299</b>

Considerando que es conveniente para este Municipio fomentar la energía limpia y el autoabastecimiento de la misma en vista a las circunstancias mundiales que se están viviendo en la actualidad.

Visto el Informe de Intervención sobre porcentaje de recursos ordinarios con el fin de determinar el órgano de contratación.

Visto el Informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 27 de julio de 2022.

Visto el Certificado del Inventario de Bienes Municipales de fecha 27 de julio de 2022.

Vista la Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de julio de 2022, por el que se aprueba la necesidad de la antes mencionada contratación.

Visto el Informe nº 45/2022 emitido por la Técnico en Derecho en fecha 28 de julio de 2022.

Visto el Informe de conformidad sobre la legalidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitida por el Secretario General de la Corporación.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## DEBATE

El Sr. Alcalde interviene para dar una pequeña explicación o argumentación de la propuesta de parcelas municipales para la parte fotovoltaico. Desde el Área de Patrimonio llevan ya tiempo trabajando en la propuesta de instalación de un parque fotovoltaico en término municipal y en terreno municipal. Creen, están convencidos medioambientalmente de la obligación de proponer o de ofertar suelo municipal para instalación del parque fotovoltaico. Entienden que la descarbonización les afecta a todas las administraciones y deben hacer un esfuerzo en la línea que ha marcado el Gobierno de Aragón, en la línea que marca el Gobierno de España y, por supuesto, en la línea que marca también los recientes acontecimientos que se están teniendo de crisis energética por problemas, verdad, en cuanto al consumo energético, tienen que ser autosuficientes. Afortunadamente en este país tienen sol y aire en abundancia y cree que son dos componentes o dos vectores muy importantes que les fortalecen. Y en este caso debe de decir que el término municipal de Zuera es un término muy bien situado geoestratégicamente para muchas cosas, pero también para parque fotovoltaico. En las necesidades industriales de la ciudad de Zaragoza, en las necesidades industriales de Aragón, las próximas necesidades industriales de Zuera que serán altas, les hacen, verdad, tomar esta decisión que debe de decir también que, de alguna manera, responde también al interés de muchas empresas por instalarse en el municipio. Ha habido muchas ofertas, ha habido, o sea ofertas, muchas peticiones y al final lo que han decidido es preparar una parcela, una zona municipal en la zona de Pilatos de 150 hectáreas, se plantea la pregunta de por qué se han ido a la zona de Pilatos; responde explicando que el Ministerio de Transición Ecológica tiene Zuera totalmente marcada como con una alta sensibilidad







medioambiental, mucha parte del municipio, lo cual quiere decir que de cara a los concursos de las concesionarias, cuando vayan a los nudos energéticos, eso tendrá un peso muy pequeño, prácticamente cero. Y de alguna manera la mejor posibilidad era irnos, la única, no quiere decir la única, pero prácticamente la más coherente es irse a esta zona. Han hecho una valoración de las hectáreas, son unas 140 hectáreas y hay una cuestión, dos cuestiones importantes que lo hacen diferentes de otros contratos o pliegos de arrendamiento de otros Ayuntamientos con los que yo he consultado con alcaldes y alcaldesas. Se ha puesto una tasa por hectárea, un canon por hectárea, por el Ayuntamiento de 1.200 €, ahora lo explicará, 1.200 € hectárea, año. Y lo que se ha metido nuevo, lo que se ha introducido nuevo es que a los antiguos arrendatarios que son 22, se les compensará durante los próximos 15 años con 300 € hectárea, 300 € hectárea, mientras no haya compensación de tierra, obviamente; el planteamiento, la propuesta, el compromiso, mejor dicho, del Ayuntamiento es compensar esas 150 hectáreas. En estos momentos no es posible por muchas cuestiones que no va a entrar a detallar, pero sí que el compromiso en el pliego se establece que, para no perjudicar a los arrendatarios durante los próximos 15 años, mientras no se compense la tierra, percibirán este canon. Eso lo hace muy diferente a otros pliegos. Eso hace también, y están ya en conversaciones con los diferentes arrendatarios que de alguna manera se compense la posible, la lesividad de la pérdida de beneficio de esas tierras, y cree que es una buena manera de compensar a estos 22, 21 o 22 arrendatarios. Por otro lado, decir que al Ayuntamiento de Zuera en estos 35 años, le va a suponer un ingreso de 9,4 millones de euros, con lo cual, a razón aproximadamente de unos 260.000, 270.000 € anuales supondrá poder tener mayor capacidad financiera, mayor capacidad; en estos momentos tienen que asumir muchas veces costes y competencias no propias y les supone un gran esfuerzo, con lo cual este incremento, este recurso financiero les vendrá muy bien para poder asumir coste, coste directo o también próximas o futuras inversiones que pudieran tener también en marcha. Con lo cual cree que es, una conjunción de factores positivos en todos los casos, medioambientalmente financieramente a los arrendatarios. Y creo que al final estamos ofertando desde Zuera una propuesta energética que va a facilitar un proceso de descarbonización y que va a poner a Zuera, también, a la altura de otros municipios en cuanto a la oferta de suelo para energías renovables, ese sería un poco el planteamiento y si les parece pasan a las intervenciones.

Toma la palabra el Concejales Sr. Nasarre, Portavoz del Grupo municipal Aragónés; manifestando que desde su Grupo municipal, la verdad es que apoyan esta iniciativa. Vamos, totalmente. Crean que Zuera se debe sumar a este movimiento global con la problemática que tienen en estos momentos a nivel mundial, de producción de energía, de seguridad energética, que se está hablando, términos que no se empleaban hasta hace dos meses, no se empleaban nunca. Entonces creen que Zuera debe apostar, debe apostar por las energías renovables. Además, son procesos largos, tirando a muy largos. Aunque hoy empiezan este trámite, un parque solar tardará muchísimos años en instalarse. Zuera, el Sr. Alcalde bien lo ha dicho, es un punto estratégicamente muy importante. Tienen muchas líneas de evacuación, las subestaciones es verdad que están todas copadas por decirlo de alguna manera, ya no tienen ninguna capacidad de vertido, salvo que salga ampliación de las mismas. Entonces pues eso, ampliarán. Y justo al hilo de lo que el Sr. Alcalde dice de estar preparados, hoy salía una noticia que, indirectamente, les afecta mucho a Zuera, la giga factoría que se iba a implantar de baterías tiene un problema. Esa giga factoría necesita el 25% de energías renovables. Hoy salía la noticia. Tienen un problema para la instalación de las placas solares, porque era una inversión de 500 millones de euros en placas solares, le parece que era, simplemente porque no las pueden colocar y van a tener problemas en Sagunto. Hoy salía la noticia en un diario, lo ha leído hace unas horas, en un diario económico, o sea que miren si es importante este punto que traen hoy aquí, que les afecta de una manera un poco más, casi muy directa. Además, no deben centrarse solo en el tema de la energía solar. Tienen a corto, muy corto plazo ya, el tema del hidrógeno, que se podrá trabajar en ello, para eso, ellos son placas solares, Zuera tiene los condicionantes para ser un punto estratégico, van a decir casi al nivel de España, en lo que es la producción de hidrógeno. Y hoy también salía otra noticia, CAF, una empresa aragonesa, hoy, hoy ha terminado las pruebas del primer tren con hidrógeno, o sea, una noticia cree que también bastante importante y que cree que viene a reforzar este punto que toman hoy aquí en consideración, pues para que Zuera se sitúe y tenga posibilidades de poder competir con otros municipios. No se olviden, el que primero tenga preparado todo será el que se lleve el gato al agua. Porque al final, como dice, estos procesos son muy largos. Y luego hay otro tema también, no olvidar el tema económico, son unos recursos que se generan durante 40 años





que a largo plazo pueden hacer que el Ayuntamiento de Zuera pueda hacer inversiones importantes, con una seguridad económica muy importante, sabiendo que esos recursos van a venir. Y luego tienen una diversificación de la economía que tampoco está mal. No se olviden que las energías renovables generan una cantidad importante de puestos de trabajos, algunas más que otras, eso es verdad, pero todas generan importantes puestos de trabajo y es una diversificación de la economía. Con lo cual, como le dice, su voto, obviamente, será favorable a que se vaya iniciando el trámite para que empresas se puedan instalar y que, aunque lo inicien, no quiere decir que se instalen después. Hay mucha casuística que no depende de ellos, que depende del Ministerio, de la Comunidad Autónoma, departamentos de Medio Ambiente, de Energía. Hay muchas instituciones que entran en juego, pero, en fin, que cuanto más fácil lo pongan, más posibilidades tienen de que esas empresas se instalen aquí en el municipio. Muchas gracias.

A continuación interviene la Concejala Sra. Abengochea, Portavoz del Grupo municipal SOMOSZUERA, anunciando que se teme que se va a extender un poquitín, pero cree que el tema lo merece, porque entiende que tienen que hablar primero del contexto en el que están. Ya lo ha dicho también un poco el Sr. Nasarre. Fundamental, el contexto en el que están, evidentemente, hace necesario e imprescindible una transición ecológica y dentro de la transición ecológica, una transición energética. Pero después hay que preguntarse qué pilares van a sostener esa, esa transición energética, a quién quieren beneficiar, si quieren beneficiar al entorno, al planeta y a la gente de a pie, o quieren que esa transición, dejarla en manos de los grandes capitales, como ocurre ahora. Y después de dar respuesta a esas preguntas, aterrizarán ya en el plano, o sea, en el punto que se trae hoy, que es el contrato de arrendamiento de suelo público para la planta fotovoltaica, que ya anuncia que votarán a favor. Dentro del contexto, la crisis energética no la puede negar nadie, ahora mismo, no es que ya sea una cosa por lo de la guerra de Ucrania, sino que están en crisis energética desde hace tiempo y no hay más que escuchar a los científicos del CSIC y a científicos en general en todo el planeta. No, no, no es rentable ya la inversión en nuevos yacimientos de petróleo, aunque todavía hay, que también es finito, ya ni siquiera es rentable. Las compañías petroleras no invierten. El fracking en Estados Unidos, que es una práctica ambientalmente peligrosísima y denunciada en todos los lados, está sostenido con fondos públicos. Curiosamente, y esto como dato, pues ahora se están poniendo las botas de venderles el gas procedente del fracking con el tema del cierre de gas ruso. Pero bueno. No tienen otra opción que hacer una transición energética. Esto es así. No cree que lo pueda negar a día de hoy, nadie. El segundo punto, se pregunta para quién, para quiénes y con qué intereses hacen esa transición energética, responde desde su humilde opinión, creen que tiene que ser desde el bien común, desde el interés general y desde la sostenibilidad del planeta porque no les queda otra, porque les va la vida y porque les va el futuro en ello. En ese sentido, ahora mismo el mercado en general, pero bueno, van a centrarse en el ámbito energético, no es lo que puedan entender cualquier ciudadano como libre mercado, está secuestrado por esas grandes multinacionales energéticas que condiciona la normativa, condicionan el sistema judicial, condicionan a las administraciones públicas y condicionan al final también a la ciudadanía, porque están viniendo al territorio a meter, a comprar grandes parcelas de suelo agrícola y por lo tanto, comprometer también nuestra soberanía alimentaria. Están viniendo a hacer firmar a la gente, a través de las diversas compañías que están haciendo los subproyectos de los megaproyectos eólicos y fotovoltaicos. Están viniendo a desinformar, a hacer firmar con no toda la información, incluso mediante engaños a veces, entonces les está condicionando esto y no tienen un sistema como para garantizar que esas grandes empresas energéticas les van a hacer una transición energética justa. No lo van a hacer. No puedan dejar en manos de estas grandes empresas que, bueno, que desde luego ya saben que utilizan el abuso y la usura, porque lo que están haciendo con los precios en la factura de la gente no tiene nombre, no es ilegal porque la normativa les ampara, pero eso no quiere decir que no se pueda llamar usura. No pueden dejar en manos de gente que ha vaciado los pantanos para vender el agua a precio de gas cuando estaba al máximo. Ahora tienen los pantanos en algunos sitios vacíos.

Continúa explicando la Sra. Abengochea que, en su opinión, la transición energética debe ser justa y eso debe garantizarse desde las administraciones públicas, que son las que gestionan, las que garantizan ese interés general y ese bien común y la cosa pública. Eso no quiere decir que tengan que construir las plantas que no pueden desde lo público, simplemente quiere decir lo que dicen siempre, que tiene que haber un sistema organizado, coordinado, planificado, decir, ordenar el





territorio, decir dónde se puede y dónde no se puede poner una zona de producción, le da igual eólica que fotovoltaica y hay que tener en cuenta un montón de cosas. Y hay que tener en cuenta además el equilibrio entre lo que hablaban antes, que también es un debate entre los agricultores, entre la soberanía alimentaria y la soberanía energética. Y además entienden, que es verdad, como ha dicho el Sr. Alcalde, que son un país que produce, ahora mismo más, en concreto Aragón, produce más energías renovables de las que consume y obviamente tienen que ser solidarios y esa energía también se puede evacuar a zonas que la necesiten. Pero se pregunta cómo; y también se pregunta para que se sigan beneficiando con beneficios millonarios las grandes multinacionales u ordenando, planificando y guiando un poco esa transición para que se pueda beneficiar y pueda participar incluso la ciudadanía. Ellos creen que es esta segunda opción. Aterrizando en el asunto, ahora sacan un terreno público en el que han podido decidir dónde se saca una zona de sensibilidad dentro de lo que hay de sensibilidad ambiental moderada, pueden decidir cuántas hectáreas, pueden decidir qué pliego, más o menos, dentro de evidentemente cumpliendo la normativa, pero pueden tener algún control sobre dónde se va a instalar y cómo se va a producir y en suelo público, que para ellos es importante. Por lo tanto, eso ya es un punto grande para votar a favor. Aun así se pregunta qué sería lo ideal en su opinión, pues que pudieran hacer conjuntamente con la administración autonómica, con la administración estatal, con Europa en general, planes estratégicos también; cree, en los municipios en los que a 4, a 6 años, pudieran tener las líneas, los objetivos, sobre todo, qué quieren, a qué quieren aspirar; autoconsumo, producción para evacuar y para vender a otro sitio. Bien, y otras cuestiones cómo lo van a hacer, con qué líneas de acción, es decir, este es un paso y cree que es importante, pero sí que entiende que deberían pensar y sentarse a planificar cómo va a ser el futuro también en el municipio, dentro de todo el plan de transición energética que pueda haber. En este caso, además, piden que se incluyera el tema, en el que está incluido en la cláusula 6.ª y están agradecidos por eso. El tema de que pueda participar en un futuro, si hay una comunidad energética local, que pueda participar esa empresa arrendataria con parte de esa energía, no saben luego si eso podrá ser, o sea lo han puesto en el pliego que ya es mucho. Luego, a lo mejor, en su día se agarran a ella que sabe, a una legión de abogados, no lo sabe, pero parte de la transición energética creen que hay un pie muy importante que es el autoconsumo, caminar hacia el autoconsumo, aparte de que después sean como dice, productores en exceso y puedan comerciar con esa energía, sin ningún problema. Pero tanto ambientalmente, como económicamente, como socialmente para la gente, es importante caminar hacia el autoconsumo, una comunidad energética local, que es una cosa muy incipiente, que tienen que estudiarlo bien, que tienen que trabajarlo porque ahora mismo hay alguna ya hecha, pero no es, no es la tónica general. Es básicamente como una especie, por resumirlo y en su entendimiento, que no será exactamente así, pero van a poner que es como una especie de cooperativa en la que participan tanto empresas privadas que tengan placas instaladas, como particulares que tengan placas en sus tejados instaladas, como Ayuntamientos o administraciones que tengan placas o sistemas de producción de energía de renovables instalados. Y se junta todo eso en una figura jurídica que es la comunidad energética local, que no sabe los detalles de cómo funciona jurídicamente, pero en la que se produce, se distribuye, se reparte la energía y también los costes. Y por tanto, eso se nota no solo en el impacto ambiental, sino también en la factura de la luz y del gas, que eso es lo que importa también a la gente, porque está muy bien lo del canon, y también está con eso, que el canon anual que les vayan a proporcionar por parcela, pues va a servir para invertir en el municipio, que está muy bien, pero inviertan en sostenibilidad, inviertan en medio ambiente y además rebajen o intenten rebajar la factura de la luz siendo partícipes de esa producción y de esa distribución de energía y no dejándolo todo en manos de grandes compañías, que si lo único que hacen es cambiar el collar pero es el mismo perro, no hacen nada. Entonces, y ya se calla, van a votar a favor y que esperarán que este sea el primer paso, pero que le den un poco al asunto. Gracias.

Seguidamente interviene el Concejal Sr. Sevil apuntando a lo que ha hablado la Sra. Abengochea de autoconsumo. Eso a su Grupo les suena bien. El resto no tienen un criterio definido y por eso manifiesta que su voto será la abstención.

Toma la palabra el Concejal Sr. Larqué, Portavoz del Grupo municipal Popular, observando que lo que hoy se trae al pleno, la verdad es que son poco más de cuatro o seis folios con una relación de parcelas y algo más de información. Pero no sabe si tienen la suficiente información. Sí que tienen claro qué es lo que piensan. Comparten mucho de lo que se ha dicho aquí por parte de los que han





intervenido, pero obviamente transición energética sí, pero no a cualquier precio. Habla el Sr. Alcalde de la descarbonización y afecta más de lo que se imaginan. De hecho, en España se lo están cargando. Mientras que en Europa en este momento están recuperando la energía del carbón. No es que sea el futuro, pero en estos momentos de crisis sí que deberían de estar pensando con una mentalidad más abierta, porque la transición es buena, pero en este momento lo que hay es un déficit de energía, que esta puede ser una solución, pues momentáneamente sí, como producción de energía, también como ingresos para el Ayuntamiento, que cree que es lo que más énfasis se ha hecho durante 35 años. El Ayuntamiento podrá gastar unas cantidades de dinero que va ingresar, pero no saben muy bien qué es lo que pasará dentro de 35 años cuando un Ayuntamiento en este salón de plenos en 2057 se encuentre con el problema de retirar toneladas y toneladas de chatarra que estarán instaladas en los montes. Eso está sin resolver porque según lo que tienen entendido, debería de retirar esa chatarra la empresa. Y dentro de 35 años no saben qué empresa ni de qué manera, ni con esas legiones de abogados que ha dicho la Sra. Abengochea, cómo se gestionará esta situación y la recuperación de esos terrenos. De hecho el Ayuntamiento va a firmar, pero los particulares afectados por esta misma circunstancia no parece que, tanto en Zuera como en este punto y en otros, en otras ubicaciones de Zuera y en otros municipios estén muy por la labor, porque lo ven desde otro punto de vista que también les gustaría conocer. Puede ser que sea pan para hoy y hambre para mañana. El asunto energético, el asunto de la transición energética, sí, pero no de cualquier manera, aunque haya avales que desde luego no van a ser ni por asomo los gastos que se necesitarán para desmontar y llevar a la escombrera correspondiente esas toneladas de chatarra. Y por eso mismo, su Grupo van, el Sr. Alcalde ha apuntado, no sabe hasta qué punto esto está cerrado o no, porque ayer creían que eran los 300 € por hectárea para los arrendatarios del Ayuntamiento y hoy ya se perfila que son los 300 en caso de que haya alternativa o no de llevar esa misma cantidad de terrenos a otros sitios. Se va perfilando, no saben hasta qué punto todo está cerrado, o sigue abierto o el Ayuntamiento está pensando simplemente en esos, pues en esos dineros que va a ingresar durante los 35 años, 9,4 millones de euros y por todo lo cual, el Grupo Municipal Popular manifiesta su abstención.

Interviene la Concejala Sra. Gracia Magdalena, Portavoz del Grupo municipal Socialista; para realizar simplemente algunas puntualizaciones. Bueno, una opinión desde luego, desde el Grupo Municipal Socialista. Desde luego entienden que es una apuesta clara por las energías renovables por parte del Ayuntamiento, que está también al mismo tiempo intentando de alguna forma, en la medida de lo posible, planificar para que el territorio no se colapse. Ahora se aportan cerca de 140 hectáreas para que se instalen estas placas fotovoltaicas, como se ha dicho, pues en una zona adecuada, de bajo impacto ambiental, porque además así también se marca por el Gobierno de Aragón las zonas en las que se puede y en las que no se puede. Y porque además creen que el Ayuntamiento debe de participar en esta transición energética. Desde luego se hace en unas condiciones que entienden óptimas, que no, como ha comentado el Sr. Alcalde, que no se dan en otros pliegos que, para los arrendatarios, para los agricultores arrendatarios, que en un principio hay un compromiso, que habrá una permuta de tierras, el Ayuntamiento intentará en la medida de lo posible. Si no es así, se le pagará estas cantidades de las que están hablando, una renta anual 300 € por hectárea durante 15 años. Y en el caso que se pueda y que lo desee el arrendatario, pues la permuta. Efectivamente, el Sr. Larqué comenta que igual el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno sólo está pensando en los ingresos para este Ayuntamiento. Piensan en todo. Y los ingresos, pues también desde luego. Si el Ayuntamiento cede de su patrimonio casi 140 hectáreas, algo a cambio tendrá que recibir, evidentemente. Se pregunta qué pasará dentro de 35 años, hombre ya habrá los filtros también adecuados, porque igual que ellos, pues pasará en otros sitios, esa chatarra o se sustituirá o lo dejarán o sustituirán otras placas que ya se habrán amortizado en su consumo, en su instalación. Desde luego, por comentar. Es una condición también, tal y como ha comentado la Sra. Abengochea, que los, deberán tener en cuenta esas comunidades energéticas locales, porque, aunque ahora no existan, pero bueno, en un futuro puede ser, cuando ya lo tengan todo más claro cómo se, cómo se funcionan estas comunidades energéticas y desde luego, que se hace pensando en el interés general. Es una oportunidad, pero pensando en el interés general de todos los ciudadanos. Nada más. Cree que por, si ha oído que faltaba información, lo que se trae aquí es una propuesta, pero desde luego en el expediente, como ha comentado la Sra. Secretaria, en el expediente 3499, está toda la información completa en la que aparecen los pliegos completos de lo que traen hoy aquí. Hoy simplemente aparece una propuesta. Aquí solamente aparece la propuesta, pero en el expediente todos los Concejales han podido ver y







lo podrían seguir viendo, que los pliegos están completos, nada más por su parte. Muchas gracias.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde agradeciendo este debate que han tenido o están teniendo, debate no, este argumentario. Como bien ha dicho el Sr. Nasarre, esto, proponen un suelo para la instalación. Luego vendrá, es un pliego y luego vendrá si hay interés, no hay interés. Si vienen. Qué empresas se presentan, que luego tendrán que tener una conexión, una evacuación a una subestación eléctrica. Con lo cual, quiere decir que los tiempos, en el mejor de los casos y como van diciendo a los arrendatarios en no menos de cuatro, tres, cuatro años, como muy pronto se podrá poner en marcha. Con lo cual lo que están haciendo hoy es proponer un suelo y además hay una cosa importante, ellos como Ayuntamiento tienen la obligación de marcar dónde quieren tener las instalaciones y dónde quieren ubicar estos parques y les parece que, más a más, si el Ministerio les obliga por una cuestión de sensibilidad ambiental y más a más, porque también ya de por sí, y aprovecho para decir, que hay pequeños parques en esa zona también que se han instalado de parque fotovoltaico, también hay parque eólico, hay una buena capacidad de evacuación. Bueno, pues cree que, de alguna manera, cierran esa cuestión. Le parece muy interesante lo que ha dicho la Sra. Abengochea, todo el planteamiento, hay que, tienen que hacer un pacto en, y en Aragón se está haciendo, cree que en Aragón se está haciendo bien. Recientemente se ha creado la mesa de la Energía en la cual están las Diputaciones provinciales, está el Gobierno de Aragón, está Clúster de la Energía, está la Federación de Municipios y Provincias y por supuesto la preside el Presidente del Gobierno de Aragón. Se ha tomado el tema en serio. Están de acuerdo. No se puede poner parques en todos los sitios, no se puede hacer, hay que tener en cuenta muchas, muchas cuestiones por no ahondar mucho más. Pero no es lo mismo un parque en el Pirineo que un parque en el Valle del Ebro, que un parque en Teruel. Con lo cual van a ver si son capaces entre todos de organizar y ordenar, que al final es una cuestión de ordenamiento. Pero también, dicho lo cual, esto es un proceso que ya no tiene fin. Tienen que cambiar a una transición ecológica. Que el carbón ahora hay países que vuelven al carbón, pero eso sí que es pan para hoy y hambre para mañana. Al final cree que España tiene una magnífica oportunidad, y en concreto Aragón, de que si hacen las cosas bien se pueden convertir en un productor de energía renovable de primera potencia. Y no solo en España, sino en Europa. Eso posibilitará también mayores empresas en Aragón, posibilitará también, y es algo que le parece muy interesante, que también ha avanzado la Sra. Abengochea, las comunidades energéticas, también cree en ellas. En esta mesa que han creado se está hablando de eso. No saben, están en el embrión, pero quién sabe si de aquí a unos años los Ayuntamientos, los municipios, pueden tener sus propias, entiéndanle la palabra, factorías energéticas, es decir, se puedan suministrar de su propia energía, la que tienen aquí. No es lo mismo tener un parque a dos kilómetros que tenerlo a 100, con lo cual es más lógico que el ciudadano o ciudadana de Zuera tenga un recibo de luz, un recibo eléctrico más barato, porque está haciendo un coste, tiene una, una, un producto de energía muy cerca y de alguna manera también está en su territorio. Con lo cual van a ver eso cómo se puede orquestar. Y al final, cree que es el momento de la energía, han llegado muchos momentos, pero desgraciadamente con la guerra se ha adelantado, pero cree que ya llevan un tiempo en que esto está encima de la mesa, y ya no pueden ponerle puertas al mar, tienen que apostar. Cree que como administración están, ya no solo que hay que hacerlo, sino que están obligados a colaborar, están obligados a que, en Zuera, en este caso, tengan una oferta de suelo público para estas instalaciones, igual que lo habrá de suelo privado, porque también hay privados que podrán proponer suelos. Están también, insiste, y cierra ya, muy bien situados a todos los niveles, con lo cual. Y también otra cosa importante que también avanzaba el Sr. Nasarre, están también en el tiempo del hidrógeno, van a ver todo el proyecto de hidrógeno cómo se desarrolla. También en ese aspecto están bien colocados y cree que, bueno, pues entre una cuestión y otra, pues lo que aprueban hoy básicamente es proponer el terreno. Van a ver el interés de las empresas, van a ver si estas empresas son lo suficientemente rápidas y buenas para llevarse también la cuestión eléctrica de subestaciones cercanas. Y, si al final dentro de unos años pueden decir que Zuera se está beneficiando de, medioambientalmente, pero también económicamente, no hay que olvidar que son 9,4 millones de euros que servirán para costear muchas cuestiones del Ayuntamiento que son necesarias.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa





indicada,

## ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento de las parcelas descritas en los antecedentes, mediante concurso público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el presente contrato, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el resto de la documentación preceptiva.

**TERCERO.** Delegar en el Señor Alcalde todas las facultades para continuar con toda la tramitación, adjudicación y formalización de expediente, de acuerdo con los artículos 29.2 f y 29.4 de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

**13.- Expediente 583/2022. Dar cuenta del Informe de Intervención nº 2022-0240 sobre la gestión del registro contable de facturas y su seguimiento para cumplir los objetivos de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación de registro contable de facturas en sector público, correspondiente al 2º trimestre de 2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal nº 2022-0240 de fecha 4 de julio de 2022, con código de validación ZM3TY5QQESR4TZZKG2942NWGF.

Visto lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Atendido que con carácter trimestral se realizará un informe con la relación de las facturas con respecto a los cuales haya transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 4 de agosto de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

## ACUERDA

**Único.-** Quedar enterados del Informe de la Intervención Municipal nº 2022-0240 de fecha 4 de julio de 2022, con código de validación ZM3TY5QQESR4TZZKG2942NWGF, relativo al cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, correspondiente al 2º trimestre de 2022.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

**14.- Expediente 302/2021. Dar cuenta de los informes definitivos de Intervención, correspondientes a las actuaciones de control financiero sobre la gestión económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Zuera y de sus entes dependientes, PACF**



**2021, área de gestión económica y área de subvenciones y ayudas públicas.****Favorable****Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Atendido el Plan anual de control financiero del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Zuera y sus entes dependientes.

Visto el Informe definitivo emitido por la Intervención Municipal nº 2022-0258 de fecha 18 de julio de 2022, con código de validación AHP25MK5XC5KXPCQDHTPE5JHL, correspondiente a las actuaciones del control financiero PACF 2021, del área de gestión económica.

Visto el Informe definitivo emitido por la Intervención Municipal nº 2022-0259 de fecha 18 de julio de 2022, con código de validación ASQ5LW2M9P2MZHHA5RGEQA57G, correspondiente a las actuaciones del control financiero PACF 2021, del área de subvenciones y ayudas públicas.

Visto el Informe definitivo emitido por la Intervención Municipal nº 2022-0260 de fecha 18 de julio de 2022, con código de validación 7NMLF7J54ETPYHFJK5272FQRQ, correspondiente a las actuaciones del control financiero PACF 2021, del área de subvenciones y ayudas públicas.

En la realización de las actuaciones de control se utiliza la metodología y normativa del Estado que ha sido dictada por la Intervención General del Estado para la elaboración de este informe, en concreto la Resolución de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.

Atendidos los artículos 35 y 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 4 de agosto de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

**ACUERDA**

**Primero.-** Quedar enterados de los Informes definitivos de la Intervención Municipal nº 2022-0258, nº 2022-0259 y nº 2022-0260, de fecha 18 de julio de 2022, relativos a las actuaciones de control financiero sobre la gestión económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Zuera y de sus entes dependientes, PACF 2021, área de gestión económica y área de subvenciones y ayudas públicas.

**Segundo.-** Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuera.

**Tercero.-** Dar traslado a la Intervención General de la Administración del Estado.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

**15.- Expediente 2007/2022. Dar cuenta del informe de Intervención nº 2022-0269 sobre el periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al 2º trimestre de 2022.****Favorable****Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Visto el Informe nº 2022-0269 emitido por la Intervención Municipal, con código de validación 97EDK5DE2ARF7YAA675K5LLNA, sobre el periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al 2º trimestre de 2022.







Atendido el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 4 de agosto de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

### ACUERDA

**Primero.-** Quedar enterados del Informe presentado por la Intervención Municipal de 26 de julio de 2022, nº 2022-0269, con código de validación 97EDK5DE2ARF7YAA675K5LLNA, relativo al Periodo Medio de Pago a proveedores correspondiente al segundo trimestre de 2022, de conformidad con el RD 635/2014, de 25 de julio, y disponer su publicación a los efectos oportunos.

**Segundo.-** Remitir dicho Informe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática a través de la aplicación de captura habilitada al efecto.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

**16.- Expediente 2010/2022. Dar cuenta del informe de Intervención nº 2022-0270 sobre el cumplimiento de los plazos legalmente previstos para el pago de obligaciones comerciales y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el pago, correspondiente al 2º trimestre de 2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto el Informe nº 2022-0270 emitido por la Intervención Municipal, con código de validación 3XZ5ZAS4GA923SREHXGAHKH7N, sobre el cumplimiento de los plazos legalmente previstos para el pago de obligaciones comerciales y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el pago, correspondiente al 2º trimestre de 2022.

Atendido el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 4 de agosto de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

### ACUERDA

**Primero.-** Quedar enterados del Informe presentado por la Intervención Municipal de 26 de julio de 2022, nº 2022-0270, con código de validación 3XZ5ZAS4GA923SREHXGAHKH7N, relativo al cumplimiento de los plazos legalmente previstos para el pago de obligaciones comerciales y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el pago, correspondiente al segundo trimestre de 2022, y disponer su publicación a los efectos oportunos.

**Segundo.-** Remitir dicho Informe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática a través de la aplicación de captura habilitada al efecto.

Los Sres. Concejales quedan enterados.





**17.- Expediente 2011/2022. Dar cuenta del informe de la Intervención Municipal nº 2022-0272, de fecha 27 de julio, sobre la ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Zuera, 2º trimestre de 2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal nº 2022-0272 de fecha 27 de julio, sobre la ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zuera 2º trimestre de 2022.

Atendido el artículo 16 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Atendido que se ha presentado dicha ejecución trimestral en los sistemas de información de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 4 de agosto de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

**ACUERDA**

**Único.-** Quedar enterados del Informe presentado por la Intervención Municipal nº 2022-0272, de fecha 27 de julio, código de validación 5XLRKFRDYA4HDFP5L2X9PCDXD, relativo a la ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento del segundo trimestre de 2022.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

**18.- Expediente 2216/2022. Dar cuenta de la aprobación de la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Zuera y del O.A. Residencia Municipal de Zuera.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Atendido el Decreto de Alcaldía nº 2022-0969 de fecha 7 de junio, correspondiente a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2021 del Ayuntamiento de Zuera y del O.A. Residencia Municipal de Zuera.

De conformidad con lo que establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 4 de agosto de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

**ACUERDA**

**Único.-** Quedar enterados de la Resolución de Alcaldía nº 2022-0969, de fecha 7 de junio de 2022, correspondiente a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2021 del Ayuntamiento de Zuera y de sus entes dependientes.





Los Sres. Concejales quedan enterados.

**19.- Expediente 985/2022. Tomar conocimiento de la relación de reparos efectuados en el ejercicio 2021 por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Zuera, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Visto el resumen de acuerdos que se adjunta como anexos, adoptados en contra de los reparos formulados por la Intervención Municipal y de convalidación de informes por los que se pone de manifiesto la omisión de la función interventora en el ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe de Intervención nº 2022-0219, de fecha 16 de junio, sobre la relación de resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad contrarias a los reparos y relación de expedientes con omisión de la función interventora efectuados en 2021.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 4 de agosto de 2022.

#### **DEBATE**

Toma la palabra el Concejil Sr. Larqué diciendo que este punto es tomar conocimiento, pero efectivamente, cree que deben de ser conscientes de que están hablando de reparos de Intervención, de Informes que está diciendo el Sr. Interventor, de cosas que no se están haciendo cumpliendo íntegramente la legalidad o que se deberían de corregir estas actitudes. Están hablando de más de un centenar de reparos que informa el Sr. Interventor, sin tener en cuenta los de la Residencia municipal, solamente los del Ayuntamiento. Cree que algo no se está haciendo todo lo bien que se debería de hacer. Y poner número a lo que son estos reparos cree que lo deja mucho más evidente de lo que están hablando.

A continuación interviene la Concejil Sra. Gracia Magdalena comentado que el número de reparos es significativo y desde luego lo traen hoy aquí porque es preceptivo. El Sr. Interventor así lo hace constar y hay que hacerlo a la vez que se presenta la Liquidación del año 2021, que lo acaban de dar cuenta ahora. Pero también hay que tener en cuenta y hay que analizar en qué consisten ese tipo de reparos. No todos los reparos son igual de graves. Hay algunos que son de procedimiento que, en muchas ocasiones, es complicado evitar y sobre todo si ven en los temas a los que afecta es repetitivo, porque se pueden resumir. No va a decir que se resuman en dos, pero se pueden resumir en cuatro o cinco aspectos, casi siempre los mismos. Pongan, por ejemplo, la aprobación del reconocimiento extrajudicial de facturas. Eso, que lo tienen asumido con naturalidad, porque, bueno, forman parte de un año precedente y además hay bastantes. Eso viene con reparo de Intervención. Ese es un tipo de reparo, porque parece que repararlo es que de alguna forma se haya hecho algo que sea ilegal o algo así. Bueno, desde luego hay que traerlo, son procedimientos que hay que corregir, pero todos no tienen la misma gravedad, el de la omisión de la función interventora, hay veces que, por el propio tiempo, pues, o no ha dado tiempo, pero bueno, posteriormente eso se puede desde luego convalidar. Y así se hace, así, así se hace. Por ejemplo, por poner un ejemplo, todas las transferencias que se hacen a Ontinar de Salz van con reparo, por ejemplo, porque no se hace según el procedimiento, bueno, en número no supone una cantidad grande. Pero para que se hagan idea, si no, no podrían pagarlo, igual que no se podrían pagar las ayudas de urgencia, por ejemplo, porque todas vienen con un reparo, puesto que el Ayuntamiento no, no debería de ocuparse, pero se ocupa también de las ayudas de urgencia. No podrían dar ninguna porque vienen con reparo. Y así, entonces también el número es significativo, porque el trabajo que se realiza y el número de expedientes que se tramitan en este Ayuntamiento es muy elevado, el tema, sobre todo, de aprobación de gastos, porque la actividad es frenética y eso





también hace que, bueno, a veces no se puedan cumplir por tiempos o por procedimientos que desde luego posteriormente se subsana. Dice, sin quitarle importancia a un reparo de Intervención por supuesto, que nunca se le quitan, pero desde luego hay algunas cosas que inevitablemente el Interventor desde luego lo tiene que hacer constar y desde las áreas se tiene que justificar a qué se debe que no se ha podido hacer el procedimiento como legalmente está establecido. Nada más. Muchas gracias.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

## ACUERDA

**Primero.-** Quedar enterados de los acuerdos adoptados en contra de los reparos efectuados por la Intervención Municipal en el ejercicio 2021.

## ANEXO I

### AYUNTAMIENTO DE ZUERA:

Nº	INFORME DE INTERVENCIÓN Nº	EXPTE. Nº	Nº Y FECHA DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN
1	2021-0002	4126-2020	2021-0058 de 14/01/21
2	2021-0003	3658-2020	2021-0500 de 09/04/21
3	2021-0009	4003-2020	2021-0096 de 22/01/21
4	2021-0010	4019-2020	2021-0095 de 22/01/21
5	2021-0011	305-2021	2021-0167 de 05/02/21
6	2021-0016	388-2021	2021-0170 de 05/02/21
7	2021-0017	44-2021	2021-0147 de 02/02/21
8	2021-0020	191-2021	2021-0159 de 04/02/21
9	2021-0022	479-2021	2021-0169 de 05/02/21
10	2021-0023	498-2021	2021-0176 de 08/02/21
11	2021-0038	668-2021	2021-0227 de 16/02/21
12	2021-0040	551-2021	2021-0239 de 17/02/21
13	2021-0046	744-2021	2021-0284 de 25/02/21
14	2021-0047	756-2021	2021-0291 de 25/02/21
15	2021-0049	825-2021	2021-0301 de 26/02/21
16	2021-0051	286-2021	2021-0319 de 02/03/21
17	2021-0054	852-2021	2021-0318 de 02/03/21
18	2021-0055	565-2020	2021-0336 de 04/03/21
19	2021-0059	991-2021	2021-0351 de 09/03/21
20	2021-0060	1036-2021	2021-0357 de 09/03/21
21	2021-0061	1028-2021	2021-0360 de 09/03/21
22	2021-0068	1039-2021	2021-0376 de 11/03/21
23	2021-0073	1231-2021	2021-0424 de 23/03/21
24	2021-0076	879-2021	2021-0435 de 24/03/21
25	2021-0077	3374-2020	2021-0434 de 24/03/21
26	2021-0078	1040-2021	2021-0438 de 25/03/21
27	2021-0081	970-2021	2021-0462 de 30/03/21





28	2021-0084	1188-2021	2021-0476 de 03/04/21
29	2021-0099	1532-2021	2021-0583 de 28/04/21
30	2021-0104	1805-2021	2021-0622 de 04/05/21
31	2021-0106	4279-2020	2021-0641 de 06/05/21
32	2021-0110	1242-2021	2021-0659 de 10/05/21
33	2021-0112	1946-2021	2021-0667 de 11/05/21
34	2021-0115	1946-2021 2	2021-1751 de 25/11/21
35	2021-0119	286-2021 2	2021-0698 de 14/05/21
36	2021-0122	1473-2021	2021-0703 de 14/05/21
37	2021-0125	1810-2021	2021-0707 de 17/05/21
38	2021-0138	2212-2021	2021-0765 de 27/05/21
39	2021-0142	2353-2021	2021-0786 de 31/05/21
40	2021-0143	2467-2021	2021-0785 de 31/05/21
41	2021-0146	2407-2021	2021-0797 de 03/06/21
42	2021-0163	2528-2021	2021-0839 de 10/06/21
43	2021-0165	2521-2021	2021-0841 de 10/06/21
44	2021-0176	2577-2021	2021-0907 de 18/06/21
45	2021-0178	2025-2021	2021-0908 de 18/06/21
46	2021-0179	2025-2021 2	2021-0930 de 22/06/21
47	2021-0180	2611-2021	2021-0918 de 21/06/21
48	2021-0187	2845-2021	2021-0944 de 24/06/21
49	2021-0189	4279-2020 2	2021-0965 de 28/06/21
50	2021-0190	2025-2021 3	2021-0960 de 25/06/21
51	2021-0191	2884-2021	2021-0971 de 28/06/21
52	2021-0195	686-2021	2021-0980 de 29/06/21
53	2021-0196	2895-2021	2021-0982 de 29/06/21
54	2021-0210	3166-2021	2021-1059 de 16/07/21
55	2021-0214	3144-2021	2021-1081 de 20/07/21
56	2021-0222	3286-2021	2021-1134 de 27/07/21
57	2021-0223	3159-2021	2021-1182 de 05/08/21
58	2021-0230	4279-2020 3	2021-1170 de 04/08/21
59	2021-0232	2526-2021	2021-1175 de 05/08/21
60	2021-0233	3123-2021	2021-1177 de 05/08/21
61	2021-0245	3695-2021	2021-1248 de 30/08/21
62	2021-0251	3782-2021	2021-1275 de 09/09/21
63	2021-0252	3760-2021	2021-1274 de 09/09/21
64	2021-0254	750-2020	2021-1323 de 17/09/21
65	2021-0255	2715-2021	2021-1329 de 21/09/21
66	2021-0256	3637-2021	2021-1330 de 21/09/21
67	2021-0259	1838-2021	2021-1336 de 22/09/21
68	2021-0278	4339-2021	2021-1398 de 04/10/21
69	2021-0282	4351-2021	2021-1479 de 15/10/21
70	2021-0285	4351-2021 2	2021-1421 de 06/10/21
71	2021-0296	3955-2021	2021-1452 de 13/10/21
72	2021-0297	3989-2021	2021-1453 de 13/10/21
73	2021-0298	4379-2021	2021-1447 de 11/10/21





74	2021-0301	4446-2021	2021-1444 de 11/10/21
75	2021-0304	4422-2021	2021-1474 de 14/10/21
76	2021-0305	4490-2021	2021-1478 de 14/10/21
77	2021-0307	4177-2021	2021-1492 de 15/10/21
78	2021-0308	4454-2021	2021-1536 de 21/10/21
79	2021-0310	4288-2021	2021-1508 de 19/10/21
80	2021-0318	200-2018	2021-1568 de 27/10/21
81	2021-0324	4440-2021	2021-1584 de 24/10/21
82	2021-0342	4920-2021	2021-1601 de 05/11/21
83	2021-0344	4920-2021 2	2021-1601 de 05/11/21
84	2021-0352	4573-2021	2021-1617 de 09/11/21
85	2021-0355	3250-2020	2021-1682 de 18/11/21
86	2021-0357	4383-2021	2021-1660 de 12/11/21
87	2021-0360	4351-2021 4	2021-1656 de 12/11/21
88	2021-0365	5050-2021	2021-1699 de 22/11/21
89	2021-0372	5088-2021	2021-1717 de 23/11/21
90	2021-0392	4714-2021	2021-1773 de 26/11/21
91	2021-0398	5311-2021	2021-1788 de 29/11/21
92	2021-0417	5389-2021	2021-1847 de 09/12/21
93	2021-0418	5043-2021	2021-1850 de 10/12/21
94	2021-0419	5540-2021	2021-1861 de 13/12/21
95	2021-0420	5540-2021 2	2021-1855 de 13/12/21
96	2021-0434	5754-2021	2021-1968 de 17/12/21
97	2021-0439	5795-2021	2021-2000 de 20/12/21
98	2021-0453	4448-2021	2021-2041 de 22/12/21
99	2021-0463	6038-2021	2021-2068 de 27/12/21
100	2021-0466	4383-2021 2	2021-2071 de 28/12/21
101	2021-0469	1838-2021 2	2021-2095 de 30/12/21
102	2021-0474	6112-2021	2021-2089 de 30/12/21
103	2021-0475	6115-2021	2021-2088 de 30/12/21

**F.P. RESIDENCIA MUNICIPAL DE ZUERA:**

Nº	INFORME DE INTERVENCIÓN Nº	EXPTE. Nº	Nº Y FECHA DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN
1	2021/001	985/2022	2021-096 DE 17/05/21
2	2021/002		2021-011 DE 25/01/21
3	2021/004		2021-021 DE 04/02/21
4	2021/005		2021-030 DE 24/02/21
5	2021/009		2021-039 DE 09/03/21
6	2021/010		2021-040 DE 09/03/21
7	2021/011		2021-047 DE 12/03/21
8	2021/012		2021-047 DE 12/03/21
9	2021/013		2021-045 DE 11/03/21
10	2021/014		2021-056 DE 22/03/21





11	2021/015	2021-084 DE 29/04/21
12	2021/016	2021-048 DE 12/03/21
13	2021/017	2021-085 DE 29/04/21
14	2021/018	2021-052 DE 15/03/21
15	2021/022	2021-063 DE 29/03/21
16	2021/025	2021-080 DE 28/04/21
17	2021/028	2021-100 DE 26/05/21
18	2021/029	2021-105 DE 02/06/21
19	2021/030	2021-106 DE 02/06/21
20	2021/031	2021-107 DE 02/06/21
21	2021/033 1	2021-121 DE 21/06/21
22	2021/035 1	2021-123 DE 28/06/21
23	2021/036 1	2021-124 DE 28/06/21
24	2021/038 1	2021-130 DE 29/06/21
25	2021/047 1	2021-143 DE 28/07/21
26	2021/047 BIS	2021-156 DE 20/08/21
27	2021/036 2	2021-175 DE 30/09/21
28	2021/040	2021-196 DE 28/10/21
29	2021/046	2021-216 DE 26/11/21
30	2021/049	2021-235 DE 20/12/21

**Segundo.-** Quedar enterados de los acuerdos de convalidación de informes por los que se pone de manifiesto la existencia de omisión de la función interventora en 2021.

## **ANEXO II**

### **AYUNTAMIENTO DE ZUERA:**

<b>Nº</b>	<b>INFORME DE INTERVENCIÓN Nº</b>	<b>EXPTE. Nº</b>	<b>Nº Y FECHA DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN</b>
1	2021-0063	1043-2021	2021-0370 DE 11/03/21
2	2021-0108	1235-2021	2021-0744 DE 21/05/21
3	2021-0114	1946-2021	2021-0843 DE 10/06/21
4	2021-0139	2212-2021	2021-0765 DE 27/05/21
5	2021-0144	2446-2021	2021-0799 DE 03/06/21
6	2021-0246	3720-2021	2021-1247 DE 30/08/21
7	2021-0283	4351-2021	2021-1424 DE 06/10/21
8	2021-0287	4351-2021 3	2021-1650 DE 11/11/21
9	2021-0299	4446-2021	2021-1701 DE 22/11/21
10	2021-0326	4744-2021	2021-1654 DE 02/11/21
11	2021-0327	4744-2021 2	2021-1595 DE 04/11/21
12	2021-0328	4738-2021	2021-1590 DE 02/11/21
13	2021-0330	4822-2021	2021-1600 DE 05/11/21
14	2021-0366	5050-2021	2021-1709 DE 19/11/21
15	2021-0367	5050-2021 2	2021-1725 DE 19/11/21
16	2021-0373	5088-2021	2021-1720 DE 23/11/21







17	2021-0402	5348-2021	2021-1793 DE 30/11/21
18	2021-0411	5493-2021	2021-1837 DE 03/12/21
19	2021-0416	5512-2021	2021-1865 DE 13/12/21
20	2021-0428	5633-2021	2021-1921 DE 14/12/21
21	2021-0435	5795-2021	2021-2000 DE 20/12/21
22	2021-0436	5754-2021	2021-2028 DE 21/12/21
23	2021-0438	1965-2020	2021-1991 DE 20/12/21
24	2021-0440	3784-2021	2021-2002 DE 20/12/21
25	2021-0442	5857-2021	2021-1998 DE 20/12/21
26	2021-0444	5754-2021 2	2021-2059 DE 27/12/21
27	2021-0445	5754-2021 3	2021-2062 DE 27/12/21
28	2021-0447	5754-2021 4	2021-2039 DE 22/12/21
29	2021-0455	5965-2021	2021-2050 DE 23/12/21
30	2021-0457	5957-2021	2021-2052 DE 23/12/21
31	2021-0458	5957-2021 2	2021-2060 DE 27/12/21

Los Sres. Concejales quedan enterados.

## 20.- Expediente 3222/2022. Aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 011/2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8 (PSOE, SOMOSZUERA, PAR), En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP, FIA-PILL), Ausentes: 0

Atendida la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de gastos efectuados en el ejercicio 2021, impuesto sobre la contaminación de las aguas 3º trimestre 2021, por importe de 482,98 €, no imputados presupuestariamente en su momento por haberse recibido en el ejercicio siguiente, por lo tanto sin poder elevar los correspondientes justificantes al órgano de aprobación dentro del ejercicio presupuestario, y atendido que los gastos no imputados presupuestariamente en su momento deben ser objeto de un reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno de la Corporación.

### ANEXO

		3º Trimestre 2021		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Instalación Municipal	Ubicación	Importe	ORG	PROG	ECON
1	Cruz Roja	Ctra. Huesca	429,74 €	111	1600	22501
			<b>429,74 €</b>	<b>Total 111</b>		
2	Asociación de Vecinos El Portazgo	Sierra de Guara, 14	15,29 €	600	1600	22501
			<b>15,29 €</b>	<b>Total 600</b>		
3	Estación Portazgo	C/ Monarre	18,36 €	610	1600	22501
4	Estación Portazgo	Ctra. Huesca	19,59 €	610	1600	22501
			<b>37,95 €</b>	<b>Total 610</b>		
			<b>482,98 €</b>	<b>Total general</b>		

Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173.5 del TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados, pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa





para esta administración o perjuicios económicos a terceros que han actuado de buena fe, resultando procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados.

Visto el informe de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal nº 2022-0235 de fecha 1 de julio de 2022, obrante en el expediente.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 4 de agosto de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

**ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 011/2022 por importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (482,98 €).

**Segundo.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (482,98 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias según anexo (RC nº 2022/EP/10838, 2022/EP/10839, 2022/EP/10840 y 2022/EP/10841).

**Tercero.-** Dar por ordenado el pago de las obligaciones reconocidas.

**21.- Expediente 3593/2022. Aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 012/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8 (PSOE, SOMOSZUERA, PAR),  
En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP, FIA-PILL), Ausentes: 0

Atendida la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de la realización de obras, de suministro de bienes, prestaciones de servicios u otros gastos efectuados en el ejercicio 2021 y 2022 dada la existencia en el Departamento de Intervención de diversas facturas no imputadas presupuestariamente en su momento por falta de consignación presupuestaria en el momento de realizar el gasto o por haberse recibido sin tiempo material de elevar los correspondientes justificantes al órgano de aprobación dentro del ejercicio presupuestario, tratándose de gastos para los que no se tramitó un previo expediente de contratación administrativa, acompañándose relación detallada de facturas y documentos debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios.

**ANEXO**

EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 012/2022

- ANEXO I:

Nº Operación	Nº Factura	Fecha Factura	Tercero - Cif	Descripción	Aplicaciones - Código	Importe Ppto.	Importe Liquidado
1	2021/FA/002309	2100059660	30-07-21	SOLITIUM S.L. - B50570571	JULIO 2021 - COPIAS EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR EN IMPRESORAS DEL ÁREA DE AYTO. INTERVENCIÓN, DEPORTES Y URBANISMO	Alquiler (Renting) maquinas impresoras Admón. Gral. - 2022.110.9200.20500	406,57 €
						ALQUILER (RENTING) IMPRESORA INTERVENCIÓN - 2022.130.9310.20500	148,30 €





						Alquiler renting copiadora polideportivo - 2022.510.3400.20500	56,04 €	
						Alquiler (Renting) maquinas impresoras - 2022.600.1500.20500	99,83 €	
2	2021/FA/002680	4019/2021	31-08-21	SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO, S.L. - B50583004	CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LOS ASEOS Y VESTUARIOS UTILIZADOS POR LOS ALUMNOS DEL TALLER DE EMPLEO "ZUERA EMPLEA III", EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE ZUERA. EJERCICIO 2021	Limpieza y aseo T.E. III - 2022.750.2418.22700	75,50 €	75,50 €
3	2021/FA/002982	2100077751	30-09-21	SOLITIUM S.L. - B50570571	DEL 19/08/21 - 23/09/21 - COPIAS EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR EN IMPRESORAS DEL AREA DE OFICINAS GENERALES, INTERVENCIÓN, DEPORTES Y URBANISMO	Alquiler (Renting) maquinas impresoras Admón. Gral. - 2022.110.9200.20500	220,80 €	516,71 €
						ALQUILER (RENTING) IMPRESORA INTERVENCIÓN - 2022.130.9310.20500	122,51 €	
						Alquiler renting copiadora polideportivo - 2022.510.3400.20500	71,24 €	
						Alquiler de contenedores y enseres brigada de obras - 2022.610.1532.20500	102,16 €	
4	2021/FA/003403	2100089950	29-10-21	SOLITIUM S.L. - B50570571	DEL 23/09 - 26/10 - COPIAS EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR EN IMPRESORAS DEL AREA DE LAS OFICINAS GENERALES, INTERVENCIÓN, DEPORTES Y URBANISMO	Alquiler (Renting) maquinas impresoras Admón. Gral. - 2022.110.9200.20500	464,51 €	847,01 €
						ALQUILER (RENTING) IMPRESORA INTERVENCIÓN - 2022.130.9310.20500	212,77 €	
						Alquiler renting copiadora polideportivo - 2022.510.3400.20500	85,70 €	
						Alquiler (Renting) maquinas impresoras - 2022.600.1500.20500	84,03 €	
5	2021/FA/003774	2021/90	24-11-21	AREA PUBLICO - LACASA ABOGADOS, S.L P - B99543480	ASISTENCIA JURÍDICA Y DIRECCIÓN LETRADA EN EL PROCEDIMIENTO CONCILIACION 448/2021	Contratos servicios jurídicos externos - 2022.120.9200.22604	605,00 €	605,00 €
6	2021/FA/003966	2100102662	30-11-21	SOLITIUM S.L. - B50570571	COP.COLOR A4 T 26/10/21:35,285 - 22/11/21:36,622 (ID:59664 MFP RICOH MP C2011SP A3 20ppm COLOR ADF100H n/s:G478M130057DEP ORTES - POLIDEPORTIVO PLAZA ESPAÑA, 3 50800 ZUERA), COP.BYN A4 T 26/10/21:8,986	Alquiler (Renting) maquinas impresoras Admón. Gral. - 2022.110.9200.20500	400,57 €	810,80 €
						ALQUILER (RENTING) IMPRESORA INTERVENCIÓN - 2022.130.9310.20500	240,27 €	
						Alquiler renting copiadora polideportivo - 2022.510.3400.20500	57,74 €	
						Alquiler (Renting) maquinas		





						impresoras - 2022.600.1500.2050 0	112,22 €	
7	2021/FA/ 003972	2100110159	03-12- 21	SOLITUM S.L. - B50570571	DICIEMBRE 2022 - RENTING EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL ÁREA DE OFICINAS GENERALES, INTERVENCIÓN, CULTURA, DEPORTES Y URBANISMO	Alquiler (Renting) maquinas impresoras Admón. Gral. - 2022.110.9200.2050 0	54,45 €	272,25 €
						ALQUILER (RENTING) IMPRESORA INTERVENCIÓN - 2022.130.9310.2050 0	54,45 €	
						Alquiler (Renting) máquinas impresoras servicios cultura - 2022.200.3300.2050 0	54,4 5 €	
						Alquiler renting copiadora polideportivo - 2022.510.3400.2050 0	54,45 €	
						Alquiler (Renting) maquinas impresoras - 2022.600.1500.2050 0	54,45 €	
8	2021/FA/ 004120	21/106	25-11- 21	ANAYA MONCLUS, JOAQUIN - 18169174W	OFICINAS BOMBEROS: COLOCAR VINILO TRANSLUCIDOS CRISTALES Y BANDAS - CARTEL DPZ "RESTAURACION DE GRISALLAS"	Reparación y mantenimiento climatización Casa consistorial - 2022.110.9200.2130 0	187,55 €	187,55 €
9	2021/FA/ 004121	21/107	25-11- 21	ANAYA MONCLUS, JOAQUIN - 18169174W	3 METACRILATOS 4200*3000 mm COLEGIO ODON DE BUEN (INAUGURACION)	Reparación y mantenimiento instalaciones Colegio Odon de Buen - 2022.931.3231.2130 0	417,45 €	417,45 €
10	2022/FA/ 000123	5817/2021	30-12- 21	SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO, S.L. - B50583004	SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE DÍA, DICIEMBRE 2021	Limpieza Centro de Día - 2022.720.3370.2270 0	661,46 €	661,46 €
11	2022/FA/ 001377	21FA123397	27-12- 21	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U - A82850611	DICIEMBRE 2021 - PURIFICADORES EN OFICINAS GENERALES, CENTRO CIVICO, BIBLIOTECA, POLIDEPORTIVO, CDM Y CENTRO 3ª EDAD.	Alquiler (Renting) maquinas impresoras Admón. Gral. - 2022.110.9200.2050 0	72,60 €	399,30 €
						Arrendamientos de mobiliario y enseres - 2022.210.3321.2050 0	36,30 €	
						Arrendamientos de mobiliario y enseres - 2022.220.3233.2050 0	36,30 €	
						Alquiler renting copiadora polideportivo - 2022.510.3400.2050 0	36,30 €	
						Arrendamientos de mobiliario y enseres - 2022.540.3400.2050 0	145,20 €	
						Arrendamientos de mobiliario y enseres Centro 3ª Edad - 2022.720.2310.2050 0	72,60 €	
12	2022/FA/ 001381	22SU/6246	18-01- 22	HERALDO DE ARAGON EDITORIA, S.L.U. - B99288763	DEL 25/12/2021 AL 24/01/2022 - SUMINISTRO DE PERIODICO HERALDO DE ARAGON PARA EL AYTO	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones - 2022.110.9200.2200 1	27,75 €	27,75 €
13	2022/FA/ 001436	081003725327 136700Z206N00135	28-04- 22	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL - A81948077	DEL 01/06/2021 AL 28/02/2022 - ALUMBRADO PUBLICO	Alumbrado público - 2022.610.1650.2210 0	11.939,70 €	11.939,70 €
14	2022/FA/ 001437	081003725327 139000Z206N00135	28-04- 22	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL -	DEL 01/08/2021 AL 30/04/2022 -	Alumbrado público - 2022.610.1650.2210 0	22.400,26 €	



		26		A81948077	CONSUMO DE LUZ DE ALUMBRADO PUBLICO	0		22.400,26 €
15	2022/FA/001517	0810037298701081PLR201N0188360	03-05-22	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL - A81948077	DEL 31/10/2021 A-30/11/2021 - CONSUMO DE LUZ EN PISCINAS DE VERANO	Electricidad Piscinas verano y Pistas polideportivas anexas - 2022.520.3420.22100	481,96 €	481,96 €
16	2022/FA/001538	F2021002012	07-12-21	TALLERES CATALAN ZUERA, S.L. - B50512037	REVISAR BASCULANTE EN VEHICULO DE OBRAS - 0084DFV	Reparación y conservación elementos transporte obras - 2022.610.1530.21400	501,61 €	501,61 €
17	2022/FA/001645	0810072060410471P0Z208Y0032437	11-05-22	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL - A81948077	DEL 30/04/2021 AL 31/05/2022 - CONSUMO DE LUZ EN CALLE VAL DE LA HORCA S/N	Alumbrado público - 2022.610.1650.22100	141,19 €	141,19 €
18	2022/FA/002542	0810072060410349P0Z208S0032440	11-05-22	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL - A81948077	DEL 30/04/21 AL 31/05/21 - CONSUMO DE LUZ EN C/ VAL DE LA HORCA - S/N	Alumbrado público - 2022.610.1650.22100	- 121,83 €	- 121,83 €
							40.874,41 €	40.874,41 €

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2022-01255 de fecha 29 de julio de 2022.

Visto el informe de la Intervención municipal nº 2022-0278 de fecha 28 de julio de 2022.

Visto el informe de la Intervención municipal nº 2022-0276 de fecha 28 de julio de 2022.

Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173.5 del TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados, pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para esta administración o perjuicios económicos a terceros que han actuado de buena fe, resultando procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 4 de agosto de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

#### ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 012/2022 por CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (40.874,41€)

**Segundo.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (40.874,41 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo.

**Tercero.-** Dar traslado Tesorería para su conocimiento y efectos.

#### 22.- Expediente 3634/2022. Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 027/2022, modalidad de suplemento de crédito.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8 (PSOE, SOMOSZUERA, PAR), En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP, FIA-PILL), Ausentes: 0

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 27/2022 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zuera para 2022, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito.



De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 20, 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el resto de normativa aplicable.

Vistos los Informes de Intervención nº 2022-280 y nº 2022-281.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 4 de agosto de 2022.

## DEBATE

Toma la palabra el Concejal Sr. Larqué recordando que ya hacían alusión, a lo que va a decir, en el anterior pleno, están hablando de un expediente de modificación. Y advierte el Sr. Interventor, como ya decían en el otro pleno, que no quedan justificados estos gastos, que se ha agotado el Remanente de Tesorería de 4 millones que el Equipo de Gobierno hablaba. Y vuelve a advertir de las tensiones que se pueden producir en Tesorería. En el anterior pleno informó que, incluso, podría haber problemas al pago de la nómina de algún mes. Advierte el Sr. Interventor, que los ingresos son de 11 millones en este momento. Previsiones definitivas para 2022. Que los ingresos son de 11.309.000 € y los gastos de 15.580.000 € con un déficit de 3.900.000 €. O sea, que se gastan ustedes un remanente de 4 millones que no sabían exactamente si existía como liquidez. Ya lo verán. Pero, en cualquier caso, ya les está diciendo el Sr. Interventor que apunta a que va a ser un déficit. Nada más y muchas gracias.

Interviene a continuación la Concejal Sra. Gracia Magdalena explicando igual que lo hicieron la vez anterior que desde luego, si se hace es porque existe ese Remanente. Lo han aprobado, lo han dado cuenta en el Pleno hace un momento, que para tener un superávit no, un Remanente de Tesorería para gastos generales de 4.855.211,41 €, entre todas las modificaciones presupuestarias que han hecho, que hacen, que toman la financiación del Remanente, ahora están en 4.712.000, todavía, efectivamente, ya no van a ir hasta los 4.000.800. Pero bueno, estaba dentro de lo normal, porque existe ese Remanente. El Remanente en liquidez, es cierto, porque aquí la contabilidad se lleva bien. Entonces, hay veces que los Remanentes de Tesorería son ficticios, como puede parecer, como puede, pero bueno, no se va a meter con otras administraciones cercanas, con otros pueblos vecinos, pero aquí es real. Entonces, porque de normal, como ya comentaron también en el anterior Pleno en el que el Grupo municipal Popular hicieron referencia a esto, la liquidez, que es la que cuenta el Ayuntamiento de Zuera en sus cuentas bancarias, está en torno a 5, 6 millones de normal, con lo cual eso quiere decir que ese Remanente de Tesorería para gastos generales no solamente es en el papel, sino también está en la realidad. Entonces, desde luego, a ella lo que no le parece bien y ya es la segunda vez que lo dicen, es que poner en, poner aquí sobre la mesa y decirlo públicamente, que podrían estar en peligro el pago de las nóminas. Pues es mucho decir. La verdad es que es mucho decir, porque entonces podrían tener aquí a los trabajadores con una inquietud, porque las personas que están dentro de esta Corporación están ahí introduciendo esa duda de que si se va a poder pagar las nóminas o no se puede pagar. Eso hay que decirlo cuando uno tiene la seguridad y desde luego no es el caso. En el Ayuntamiento de Zuera no hay ningún problema de liquidez y no hay ningún problema para pagar las nóminas. Y no le parece adecuado que se diga, a ella no le parece adecuado, cada uno hace la política como considera, de meter aquí y poner en duda si se va a pagar las nóminas de los trabajadores o no, que ya lo dijeron la otra vez. Y no, no dijeron nada, porque bueno, pero que lo vuelvan a repetir de nuevo no le parece, no le parece ético, la verdad, porque no lo es. Desde luego, tensión de Tesorería, como también le explicaron en el pleno anterior. Saben a ciencia cierta que hay una parte de las modificaciones de crédito que se han hecho, que no se van a ejecutar porque no van a afectar para nada, no van a afectar para nada a la liquidez. Y le ponía como por ejemplo la liquidación de Aqualia, la liquidación de Aqualia, tienen un crédito retenido, o tendrán, de más de 400.000 € que, en definitiva, solamente se van a gastar de lo, porque también va a venir con un ingreso aparejado que solamente van a suponer 20.000 € de desembolso real de liquidez, con lo cual ya tienen ahí una diferencia que no se va a ejecutar. Y luego, desgraciadamente, como también se lo comentaron y se lo vuelve a repetir, habrá obras que a lo mejor desgraciadamente no les da tiempo a hacer, porque el año presupuestario se acaba con el año natural, que es el 31 de diciembre, y las cosas que no consigán







licitar ahora, finalizadas las fiestas en septiembre, pues probablemente no se puedan hacer. Bueno, las tienen ahí y las harán el año que viene, pero en ningún momento, en ningún momento, la liquidez, no hay ninguna tensión de Tesorería en este Ayuntamiento, en este momento no existe, y hay que decirlo claramente para que nadie vea, porque imaginen ahora que los proveedores dijeran, pues a ver si no van a cobrar si hay tensión en la Tesorería en el Ayuntamiento, a ver si no le van a pagar la paga extra, a ver si no, es que no es y entonces no lo ve adecuado. Y desde luego, el crédito de los trabajadores, o sea, el crédito, lo que se le paga la nómina de los trabajadores está retenido desde, no desde el día 1 de enero, pero desde el día 2 sí, es lo primero que se hace, retener el crédito de las nóminas para todo el año, para que eso no dé ningún problema. Nada más. Muchas gracias.

Para un segundo de intervención pide la palabra el Concejal Sr. Larqué y comienza diciendo que no sabe por qué se enfada tanto la Sra. Gracia Magdalena. Porque hacer política, hacer política, no cree que el Sr. Interventor esté haciendo política. Se ha limitado a leer exclusivamente lo que dice el Sr. Interventor, que lo dice en los informes del anterior pleno, y lo vuelve a decir, le puede gustar a la Sra. Gracia Magdalena más o menos lo que informa el Sr. Interventor; dice el Sr. Larqué que se ha abstenido de dar su opinión, que se la puede imaginar. Pero vamos, que la Sra. Gracia Magdalena no lo vea adecuado, no quiere decir que el Sr. Interventor deje de informar en la línea de lo que ha leído y lo vuelvan a denunciar porque lo dice literalmente el Sr. Interventor. Nada más y muchas gracias.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde corroborando para aquellos que les vean después, lo que pueda salir de este Pleno. La salud financiera, como muy bien ha hecho la Concejala de Hacienda de este Ayuntamiento, es extraordinaria en este momento, no tienen ningún problema de Tesorería, no tendrán ningún problema, por supuesto, de tensiones. Lo que sí que es verdad es que tienen un gran Remanente que se ha acumulado durante los últimos años y que les está posibilitando poder tener un nivel de inversión muy alto. A eso sumarán otras inversiones que vienen de otras instituciones supra municipales, como DPZ y el Gobierno de Aragón. Con lo cual cree que el momento inversor en Zuera es muy potente. Posiblemente como hacía muchos años que no se producía, esto se irá viendo y se está viendo en diferentes actuaciones y desde luego tranquilizar y al revés, decir, que cree que es un momento especialmente dulce económicamente y que pueden, mientras les dejen liberadas las reglas fiscales, que también es importante de cara a las cuentas estas que se hacen, mientras estén las reglas fiscales liberadas, les permitirá poder gastar lo que realmente han ahorrado y lo que han generado como Ayuntamiento.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 27/2022, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito por importe de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €) de acuerdo al siguiente detalle:

### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A AUMENTAR

CLASIF. ORGÁNICA	CLASIF. POR PROGRAMA	CLASIF. ECONÓMICA DE GASTOS	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE A AUMENTAR	OBSERVACIONES
500	3410	22609	Actividades Deportivas Servicios Generales	23.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
510	3420	63200	Cubierta Polideportivo	35.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO







510	3420	62301	Acometida red eléctrica Bar Polideportivo	22.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
200	3330	22609	Contrato cine	20.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
200	3340	22609	Actividades Culturales y dinamización cultural	5.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
200	3380	22199	Otros suministros. Alumbrado navideño.	9.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
250	3340	22609	Actos infantiles	1.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
410	1630	21000	Conservación y limpieza barrancos, otros solares, caminos,...	15.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
<b>TOTAL</b>				<b>130.000,00</b>	

**ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS (FINANCIACIÓN)**

CLASIF. ECONÓMICA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	SUBTOTAL
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	130.000,00	
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>			<b>130.000,00</b>

**Segundo.-** Modificar, el Anexo de Inversiones según el siguiente detalle, SITUACION FINAL TRAS LA MODIFICACION

DENOMINACION PROYECTO	PG	IMPORTE PROYECTO 2022	FONDOS PROPIOS
Sustitución pista polideportivo y reparación cubierta- 510.3420.63200	-	170.000,00 €	170.000,00 €

SITUACION FINAL TRAS MODIFICACION

DENOMINACION PROYECTO	PG	IMPORTE PROYECTO 2022	FONDOS PROPIOS
Obra acometida polideportivo - 510.3420.62301	-	30.000,00 €	30.000,00 €

**Tercero.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



**23.- Expediente 3699/2022. Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 001/2022 del O.A. Residencia Municipal de Zuera, modalidad suplemento de crédito.****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 8 (PSOE, SOMOSZUERA, PAR), En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP, FIA-PILL), Ausentes: 0

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 01/2022, modalidad de suplemento de crédito.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 26 y 34 a 38 del R.D. 500/1990.

Atendida la liquidación del presupuesto de 2021 mediante resolución 2022/0087, de 3 de junio, donde se constata la existencia de remanente de tesorería para gastos generales.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 4 de agosto de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

**ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 01/2022 de la F.P. Residencia Municipal de Zuera, con la modalidad de suplemento de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A AUMENTAR**

CLASIF. POR PROGRAMA	CLASIF. ECONOMICA DE GASTOS	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE A AUMENTAR	OBSERVACIONES
2310	22604	Servicios de gestoría, notaria y abogados	3.025,00	
2310	22699	Gastos de Prevención de riesgos laborales y otros	2.820,00	
2310	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.500,00	
2310	21200	Reparación y mantenimiento de edificios	5.400,00	
2310	62500	Mobiliario y enseres	26.000,00	
2310	22100	Energía eléctrica	16.800,00.	
2310	22103	Combustibles y carburantes	20.000,00	
TOTAL			75.545,00	

**ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS (FINANCIACIÓN)**

CLASIF. ECONOMICA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	SUBTOTAL
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	75.545,00 €	
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....</b>			<b>75.545,00 €</b>



**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**24.- Expediente 3500/2022. Adhesión al convenio marco de colaboración entre la DPZ y los Ayuntamientos de la provincia interesados que formalicen su adhesión al mismo, relativo a la cooperación provincial en la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 13 de julio de 2022, en sesión Plenaria de la Diputación Provincial de Zaragoza, se aprobó el “Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y los Ayuntamientos de la provincia que formalicen su adhesión al mismo, relativo a la cooperación provincial en la prestación del Servicio de Recogida de perros vagabundos en sus Municipios”..

Atendido que el Ayuntamiento de Zuera, tiene interés en la adhesión al mencionado Convenio

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 4 de agosto de 2022.

**DEBATE**

Toma la palabra el Concejal Sr. Larqué para manifestar su voto favorable y desde luego el reconocimiento a esta labor que Diputación Provincial de Zaragoza viene haciendo desde hace muchos años. Obviamente todo evoluciona y querer hacer las cosas de forma reglada y mejor, pues siempre llevará su reconocimiento, como quieren también reconocer la labor que hacen los voluntarios, que esto por parte de la Concejal Abengochea en la Junta de Portavoces, la labor que hacen los voluntarios en el municipio colaborando con la Diputación Provincial. Con lo cual, todo su ánimo y el voto favorable.

A continuación interviene la Concejal Sra. Gracia Magdalena apuntando que efectivamente, esto sirve para colaborar con la DPZ, porque ellos, ya de facto, ya les están haciendo este servicio a través de una protectora que está en Movera. Y cuando dan aviso, ellos pasado un tiempo, cuando pueden, porque también sus medios son limitados, vienen a recogerlos, pero desde luego también reconocer, sobre todo aquí, localmente, el trabajo de las voluntarias que, son mujeres por eso dice voluntarias, que además son pocas, pero la verdad es que les hacen un servicio al Ayuntamiento que de otra manera sería más complicado porque tendrían que hacerlo con sus propios medios y lo hacen de manera totalmente altruista. Cuando un animal, les avisan de que un perro vagabundo o está suelto, bueno no saben al principio si es vagabundo o simplemente que se le ha escapado a su dueño, es recogido por los servicios municipales o incluso las propias voluntarias, que también ellas mismas a veces colaboran en esta captura del animal, se lleva a los cheniles y se le pasa el lector de chip para ver si tiene o no tiene. Si tiene chip, se avisa a su dueño, lleva su procedimiento y si no, se guarda en unas instalaciones municipales en los cheniles que tienen en la, en el antiguo matadero, en un ladito que a veces preguntan que por qué hay animales ahí. Bueno, pues es eso, están ahí los cheniles instalados y son las voluntarias hasta que, desde Movera vienen a recogerlos, quienes se ocupan de alimentarlos, de darles un paseo, de limpiar las instalaciones, incluso de si lo requieren que, en la mayor parte de las veces, pues sí que lo requiere, llevarlos al veterinario. Entonces el trabajo que hacen, la verdad es que, de colaboración, es digno de resaltar y desde luego el convenio es ratificar el convenio con DPZ, es ratificar lo que ya se está haciendo. Además, viene en los mismos términos, pero bueno, ahora lo han querido hacer de una manera como más organizada y desde luego el Equipo de Gobierno encantados de adherirse, porque es su





forma también de solucionar la situación de estos animales que ellos luego ya se ocupan de darlos en adopción. Nada más. Muchas gracias.

Seguidamente interviene la Concejala Sra. Abengochea quien dice que nada, solamente una cosa, que en la Junta de Portavoces lo explicó la Sra. Gracia Magdalena no ella, lo de las voluntarias. Pero bueno, aparte de eso, como a ella le tocó los cuatro años anteriores, además de que luego se hizo la asociación, pero antes no había asociación y el trabajo que se hace desde el Área de Medio Ambiente, en concreto la administrativo, que la tienen enrolada con perros y perros a lo largo del año, porque es una barbaridad la inhumanidad de la gente y que esto siga pasando en pleno siglo XXI, que se abandonen animales que llegan en unas condiciones, bueno. Pero aparte de eso y de la asociación, que ha sido un alivio grande, también trabaja, implica a la Policía Local y antes implicaba también a las Brigadas. Y la verdad que, en este tema, que es muy complicado gestionar y que es muy difícil tener siempre los cheniles a punto, bueno que es de agradecer la labor de DPZ porque les quitan, la verdad, bastante trabajo que no podrían hacer. Pues eso, que interviene mucha gente y que ojalá que esto vaya un poco cada vez a menos, aunque parece que no. Comenta que aunque no sea de este punto, aprovecha porque recuerda ahora, como no está en las Juntas de Seguridad, no viene, bueno viene al caso, pero no es del punto, pero lo dice, como no está en la Junta de Seguridad Local, tienen el conocimiento, no sabe si se habrá llevado a cabo o no, que están retirando patrullas de SEPRONA para llevarlas a oficinas. Por favor, que no retiren las patrullas de SEPRONA que son imprescindibles para luchar contra el maltrato animal. Entonces, Guardia Civil, si en algún momento hay Junta de Seguridad, si se puede recordar o se puede preguntar, que no quiten del medio rural patrullas del SEPRONA, nada más.

El Sr. Larqué interviene en un segundo turno diciendo que nada, muy rápidamente para apoyar el asunto de SEPRONA y, desde luego, el asunto de los voluntarios. Lo comentó con la Sra. Abengochea mano a mano de cerca.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

#### **ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar la adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zuera, en la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en nuestro municipio.

**Segundo.-** Remitir a la Diputación Provincial de Zaragoza, Modelo de solicitud de adhesión debidamente cumplimentado.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo a la Diputación Provincial de Zaragoza, Área de Cooperación e Infraestructuras, Recursos Agrarios.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

#### **25.- Expediente 3617/2022. PROPUESTA DE LA DECLARACIÓN DE HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE ANSÓ (HUESCA)**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

El Hermanamiento se define tradicionalmente como el encuentro de dos municipios que deciden hacer pública su unión para actuar dentro de una perspectiva, para contrastar sus problemas y desarrollar entre ellos unos lazos de amistad cada vez más estrechos.





El Ayuntamiento de Zuera tiene el convencimiento de que el hermanamiento es una de las maneras más importantes para potenciar la relación de amistad y cooperación entre Municipios.

Una de las características que define a los hermanamientos es que no solo los Ayuntamientos tienen un papel decisivo, sino también cabe destacar el aporte de los ciudadanos y ciudadanas, cuya contribución es vital para que un hermanamiento alcance sus objetivos. Es un compromiso de los cargos electos porque se formaliza a través del Acuerdo de la Corporación, pero también debe comprometer a la ciudadanía, tanto directamente como a través de las Asociaciones y Centros Educativos existentes en el municipio. Con estas premisas se desarrollan los hermanamientos con Ramonville (Francia) desde 1.991 y con Trescore (Italia) desde 2006, realizándose intercambios creando espacios europeos de aprendizaje, de diálogo y de convivencia abiertos a la ciudadanía.

En esta ocasión el Hermanamiento con Ansó viene motivado por el convencimiento de que los lazos que unen a nuestros municipios son un elemento esencial para desarrollar un programa de amistad que facilite mantener vínculos permanentes con el fin de dialogar, favorecer y apoyar encuentros entre ciudadanos/as de Ansó y Zuera que favorezcan el intercambio de cultura, historia y tradiciones.

Con Fecha 8 de abril de 2022 tuvo lugar una reunión entre los representantes de los dos municipios, confirmando la estrecha relación de amistad que existe entre Ansó y Zuera desde hace cincuenta años a través de la Colonia de la Parroquia de Zuera en Ansó. Destacando su labor continuada posibilitando que generaciones de niños y niñas de Zuera tuvieran vacaciones en un lugar privilegiado. Su implantación y aceptación en la sociedad zuerariense es tal que se considera la Casa de Ansó como algo propio de la identidad de Zuera.

En la citada reunión se acordó la redacción de un protocolo de hermanamiento así como las actuaciones conjuntas que pueden desarrollarse, incluyendo entre las mismas, la firma protocolaria del acta de hermanamiento que se celebrará en Zuera el domingo 21 de agosto y en Ansó el sábado 24 de septiembre del año 2022.

Visto el informe de Secretaría de fecha 28/072022.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el día 3 de agosto de 2022,

## DEBATE

Interviene el Sr. Alcalde aclarando una primera cuestión de orden, la fecha de la firma en Ansó es el 24 de septiembre. Continúa comentando que bueno, pues, poco o mucho puede decir. Cree que la ocasión de este año con el nombramiento de la Colonia de Nuestra Señora del Saz como pregoneros de las fiestas San Licer 2022, es un momento muy adecuado. La labor que ha hecho la colonia durante 50 años ha sido una labor excelente, una labor de gestión social, de gestión educativa, que ha posibilitado que muchas niñas y niños de Zuera y jóvenes, hayan podido acceder a vacaciones, hayan podido acceder a un marco incomparable del Pirineo, que hayan podido tener la accesibilidad a muchos recursos lúdicos, sociales, culturales. Y cree que eso es un proyecto muy importante, un proyecto que se ha avalado con el tiempo, con el apoyo de todo el municipio, porque realmente el proyecto de Ansó es un apoyo, un proyecto apoyado por todo el municipio. Como dice siempre, no hay familia en Zuera que no esté implicada de una manera u otra con la Colonia de Nuestra Señora del Saz, con la casa de Ansó, verdad, lo que coloquialmente dicen. Con lo cual cree que esta ocasión de nombramiento de pregonero les daba un pie estupendo y un pie excelente para aprovechar ya de una vez y hermanarse oficialmente con Ansó. De facto ya lo están, porque cree que la relación con Ansó siempre ha sido, sobre todo para aquellos que tienen a partir de 40 años para arriba, pues con mucha naturalidad, ir a Ansó es algo que se entiende como algo parte de Zuera, esa fluencia que hay entre Zuera y Ansó, y de facto se estaba haciendo y que se estaba produciendo con toda normalidad. Pues todos los años los campamentos, las colonias, pero luego el tránsito de gente, sobre todo de Zuera a Ansó, para poder pasar unos días o para poder estar en el Pirineo. Pues cree que eso de alguna manera lo oficializan este año, le dan forma, y no solamente le dan forma, que eso sería relativamente sencillo, sino que también tiene







que ser palanca de impulso de otro tipo de relaciones y de proyectos. Cree que hay proyectos deportivos, pueden aprovecharse de la nieve de Ansó también para que la gente joven de Zuera, que la gente que quiere hacer esquí pueda ir, dice ejemplos. Pueden hacer también proyectos muy interesantes que están haciendo en Ansó, por ejemplo, de teletrabajo. Hay un proyecto, a nivel europeo, que ellos están impulsando, y que el Sr. Alcalde desde la Federación conoce bien, porque le han ido informando ellos que también pueden trasladarlos aquí, quiere decir, también se tienen cuestiones propias de aquí que también pueden trasladarlas allí, a todos los niveles, culturalmente, socialmente y cree que puede ser una, igual que está siendo con Tréscore y Ramonville, con otra disposición, en otro formato, con otra dimensión. Obviamente Tréscore y Ramonville es una apuesta europea de Zuera, que está muy bien. En este caso van a una apuesta autonómica, local y además, permítanle la palabra, más afectiva y emocional, con lo cual en este caso lo oficializan y cree y espera y desea que de cara a futuro, pues igual que la colonia se fundó en el 1971 y ha dado 50 años de éxito y de buen trabajo, pues que este hermanamiento se perpetúe en el tiempo y que sea, bueno, pues que puedan aprovecharse bien, muy bien, los zufarienses y los ansotanos de esa unión. Eso es lo que esperan; el próximo día 21 de agosto lo firmarán oficialmente aquí en Zuera y el 24 de septiembre, en fiestas de Ansó, también muy conocidas y que también mucha gente de Zuera acude. Aprovecha para decir que este año acudirán con cuestiones muy propias de aquí, como son los gigantes y cabezudos de Zuera, para que también de alguna manera hagan ahí una amalgama de tradiciones de unos y de otros. Ellos también tienen sus trajes ansotanos que quieren traer a Zuera también en un momento dado para que los puedan conocer y tal. Cree que, todo esto que está diciendo a todo el mundo le está sonando y a todo el mundo lo conoce, lo cual cree que es la oportunidad, es el momento ideal para hacer esto.

Toma la palabra el Concejal Sr. Nasarre reseñando que ya, el Sr. Alcalde, prácticamente ha dicho todo, no tienen nada que decir de este hermanamiento. Es verdad que hoy lo que hacen o lo que van a hacer es formalizar algo que de facto ya está hecho en la sociedad zufariense, o sea, es este hermanamiento. Gran parte de la población zufariense ha pasado parte de su juventud en Ansó y además muchos de ellos lo consideran casi su segundo pueblo. O sea, el Sr. Alcalde lo ha dicho también, se sube con una naturalidad a Ansó como el que va a su propio pueblo, o sea, a pasar el día, a dar una vuelta a la poza, a lo que sea. Pero es una naturalidad que, que entonces pues lo consideran muchos casi como su segundo pueblo. Nada más que decir, prácticamente. Solo pedirle una cosa, que esta cercanía que tienen les haga que este hermanamiento sea más dinámico que los que tienen actuales por circunstancias, no porque quieran llevarlo mejor, sino por circunstancias logísticas, de cercanía, de costes económicos. Pues eso, que les haga tener un hermanamiento muchísimo más dinámico de los que tienen ahora mismo. Obviamente, su voto será favorable a este punto. Muchas gracias.

Interviene a continuación la Concejal Sra. Abengochea afirmando que sí, en su caso, pues lo mismo. Es una alegría siempre el tejer lazos con otros municipios. Pero si además es Ansó, con el que Zuera tiene unos vínculos tan especiales, incluso para la gente que no son de Zuera, pero han venido a vivir y a criar aquí, sus hijas han ido a Ansó también en las colonias, o sea, que cree que prácticamente nadie de Zuera, sea de Zuera o no, le deja indiferente Ansó, todo el mundo, cree que es que es una propuesta que va a alegrar a la ciudadanía en general. Su voto, desde luego, será favorable.

Seguidamente el Concejal Sr. Sevil interviene para manifestar su voto favorable.

Toma la palabra a continuación el Concejal Sr. Larqué sumándose a todo lo que se ha dicho con anterioridad por todos los que han intervenido. Desde luego, se trata de un hermanamiento histórico que existe, como se ha dicho y repetido, un hermanamiento popular entre las gentes, los jóvenes de Zuera y los vecinos de aquella localidad del Pirineo aragonés. Están hablando de 50 años, desde los años 70, que se vienen haciendo aquellos campamentos, porque ellos cuando iban de campamentos, que era lo más popular que se podía hacer en aquel momento, pero estos eran unos campamentos distintos, era la casa de la Parroquia y que no solamente la usaban las colonias, que ahora se conoce más como colonias, sino que la vienen utilizando a lo largo de todo el año distintos vecinos que la solicitan, asociaciones o colectivos para hacer jornadas incluso de trabajo, con lo cual es un punto, es un referente para los ciudadanos de Zuera, sobre todo para aquellos que más participan en el tejido social. Y para los jóvenes, por supuesto. Y llegaba y tocaba





el momento, en estos 50 años, de que fuera un hermanamiento institucional y es en el momento en el que se encuentran. Y por supuesto que ese hermanamiento tendrá, no solamente su ilusión, su empuje, sino su voto favorable. Nada más. Muchas gracias.

Interviene la Concejala Sra. Gracia Magdalena manifestando que el el Grupo Municipal Socialista, desde luego, en la misma línea, solo decir que ya solamente por los lazos que desde hace 50 años han unido Zuera y Ansó a través de la colonia y todos los niños, las niñas, los jóvenes y sus familias que han pasado allí y las personas implicadas que han hecho que todo haya funcionado, ya justificaría por sí mismo que se firmara este hermanamiento. Pero, además, Ansó, que es un municipio pequeño del que tienen bastante, mucho que aprender, como también ha comentado el Sr. Alcalde, han conservado su identidad, sus tradiciones, su lengua, su arquitectura. Está declarado bien de interés cultural por el Gobierno de Aragón y han entrado en la categoría de los pueblos más bonitos de España, en un entorno que todos saben que es privilegiado, en el Pirineo. Ejemplo asimismo de modernidad, que también lo ha comentado el Sr. Alcalde, de modernidad, formando parte de un proyecto europeo para su desarrollo como Smart rural, con la idea de crear un polo tecnológico y ayudar a revertir el proceso de despoblación que desgraciadamente padece la zona. Ansó, además de ser querido por los zufarienses, además es que es mucho pueblo. Formalizar esta relación que desde hace tantos años tienen con Ansó, parece, como todo el mundo lo ha dicho, que es algo muy natural y hasta pueden pensar porque no lo han hecho antes. Pero bueno, ahora ha llegado, pues con el motivo de los 50 años pues se hace. Y, desde luego, manifestar que, desde el Grupo Municipal Socialista, pues que están muy contentos, muy ilusionados, porque además saben que la Villa de Zuera se va a enriquecer con esta firma. Nada más. Muchas gracias.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde agradeciendo, por supuesto, a todos los Grupos su apuesta positiva, su positividad. Ya lo esperaba, verdad, porque ya cree que lo tienen todo muy interiorizado, pero lo agradece como Alcalde y espera y desea que en estas fiestas lo puedan disfrutar, el día 21, el día también del pregón con la Colonia y el día 24 cuando lo firmen en Ansó. A partir de ahí, pues por supuesto, habrá una Comisión, como en todos los mandamientos, una comisión de seguimiento. Intentarán integrar a las asociaciones, a los clubes, a todo el mundo que pueda aportar. Y como lo hacen con Ramonville y Tréscore, pues posibilitarán intercambio, será más sencillo, obviamente, porque no es lo mismo ir a Francia e Italia que hacerlo con Ansó, pero cree que ahí, bien se ha dicho por todos, hay otras posibilidades que se abren y que, si las intentan impulsar el Ayuntamiento, pues cree que serán todavía con mayor éxito.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

## **ACUERDA**

**Primero.-** Declarar formalmente a los Municipios de Ansó y Zuera ciudades hermanadas.

**Segundo.-** Aprobar el protocolo de hermanamiento y programa de actos que acompañan al hermanamiento, documentos que figuran como Anexo I y II

**Tercero.-** Acordar, para la celebración del Acto protocolario de firma del Hermanamiento las siguientes fechas:

21 de agosto de 2022, en la Villa de Zuera

24 de septiembre de 2022, en el municipio de Ansó

**Cuarta.-** Facultar al Sr. Alcalde en la forma más amplia posible para la realización de las gestiones y actuaciones, así como la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo de formalización del Hermanamiento.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Ansó.





**26.- Expediente 3655/2022. CAMBIO DENOMINACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES, DE LA "ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LA ONTINA" POR "ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ONTINA", REGISTRADA CON EL NÚMERO 44.****Favorable****Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Zubieta Carbonel, con registro de entrada en este ayuntamiento nº E-RE-729 de fecha 17 de mayo de 2022, para que se proceda a cambiar la denominación en el Registro Municipal de Asociaciones de Zuera de la Asociación Amas de Casa "La Ontina" por Asociación de Mujeres "La Ontina".

Atendido el acuerdo de Pleno, celebrado el día 7 de julio de 2005, de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de Zuera de la Asociación de Amas de Casa "La Ontina", con el número 44.

Considerando que se adjunta la suficiente documentación, en base al artículo 30º del Reglamento de Participación Ciudadana de Zuera.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el día 3 de agosto de 2022,

**DEBATE**

Toma la palabra la Concejala Sra. Abengochea manifestando que le parece perfecto el cambio, parece como más inclusivo, pero en cualquier caso incluirá a mujeres que tanto que estén en el mercado laboral como que realicen trabajo reproductivo, que es absolutamente imprescindible para poder realizar después trabajo productivo el resto de la sociedad. Y desde aquí sí que invitarlas, porque no lo sabe, pero puede ser, a ella le encantaría que vinieran a la Mesa de Mujer, que es el órgano de participación en el que se echan todas una mano, las asociaciones de mujeres y el Ayuntamiento para dar salida, tanto canalizar las actividades que quieren hacer, como programar políticas de igualdad y de mujer en Zuera. Así que desde aquí animar a la asociación.

Interviene el Concejala Sr. Larqué solo para manifestar su voto favorable.

A continuación interviene la Concejala Sra. Gracia Magdalena simplemente para decir que les alegran de esta adaptación a la nueva realidad que, de facto, en su momento, cuando surgieron estas asociaciones, verdaderamente estaban compuestas por, la mayor parte, por amas de casa. Pero bueno, los tiempos han cambiado y han cambiado mucho, afortunadamente, y se ha adaptado el nombre, que esta, está muy bien, nada más. Muchas gracias.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

**ACUERDA**

**Primero.-** Cambiar la denominación en el Registro Municipal de Asociaciones de Zuera de la Asociación Amas de Casa "La Ontina" por **Asociación de Mujeres "La Ontina"**, manteniendo el número 44, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29º y 30º del Reglamento de Participación Ciudadana de Zuera.

**Segundo.-** Deberán comunicar las actualizaciones de datos, según el artículo 31º del mencionado Reglamento:





*“1. Las entidades inscritas deberán notificar al Ayuntamiento de Zuera cualquier modificación de los datos incluidos en la documentación que haya servido de base para la inscripción dentro de los dos meses siguientes al de la fecha en que dicha modificación se haya producido.”*

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a dicha Asociación, desde cuyo momento se considerará modificada la denominación a todos los efectos.

## **27.- MOCIÓN FORMACIÓN DE MESA ELECTORAL EN EL NÚCLEO DE POBLACIÓN COMPUESTA POR EL PORTAZGO-BARRIO ESTACIÓN-LAS GALIAS**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Don Luis Sevil Mezquida, portavoz del Grupo Municipal FIA-PILL, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la Moción “Formación de mesa electoral en el núcleo de población compuesto por El Portazgo, El Barrio de la Estación y Las Galias”, de acuerdo a la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** La participación política es un elemento esencial de los sistemas democráticos. La manifestación más importante de la participación política es la actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes. El núcleo de población de El Portazgo, El Barrio de la Estación y Las Galias cuenta con un número de electores muy superior al establecido como mínimo por la ley para la formación de una Mesa electoral por población diseminada. La distancia entre este núcleo urbano y el núcleo urbano de Zuera es de más de dos kilómetros. Todos sus vecinos, pero especialmente los jóvenes y los ancianos, tienen derecho a que tomemos medidas específicas que faciliten su participación en la vida política del municipio y en el ejercicio de su derecho al voto. Con esta propuesta de lo que se trata es de acercar la democracia a los ciudadanos, de facilitar el ejercicio de un derecho constitucional.

**SEGUNDO.** La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas de Zona. El término municipal de Zuera se compone de cuatro núcleos de población: el núcleo principal de Zuera, el formado por El Portazgo/Barrio de la Estación/Las Galias (PBEG), Las Lomas del Gallego y Ontinar de Salz. El Portazgo es un núcleo de población situado a más de dos kilómetros de la población de Zuera. Los orígenes del núcleo de población del Barrio de La Estación surgieron con la estación de ferrocarril, que daba trabajo a muchos de los habitantes de Zuera y fue aliciente para que poco a poco fuera creciendo. Las Galias es una urbanización con un conjunto de viviendas situadas entre el Portazgo y el núcleo principal de Zuera. En la actualidad este conjunto de población diseminada cuenta con más de 200 habitantes. El resto de núcleos de población del municipio de Zuera cuenta con Mesas Electorales propias.

**TERCERO.** Las oficinas de la Asociación de Vecinos de El Portazgo reúnen las condiciones necesarias para ser utilizadas como centro de votación en el que instalar la Mesa electoral.

Aseguramos que cumplen con los criterios básicos para servir de manera eficiente a los electores puesto que:

- La capacidad física de las instalaciones es idónea para recibir al número esperado de electores y para lograr una atención adecuada durante los momentos de mayor concurrencia.
- La accesibilidad del local es inmejorable por estar situadas en una zona céntrica del núcleo poblacional.
- Disponen de un acceso adaptado para los electores discapacitados, ancianos y sillas de ruedas o bebes.





- Otra característica importante, aunque no indispensable es el carácter público de las instalaciones cuyo titular es el Ayuntamiento de Zuera.

#### **CUARTO.** Competencia en la presentación de la moción.

El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que:

Artículo 91. 4. En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.

Artículo 97. 3. Moción, es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento.

#### **QUINTO.** Normativa electoral.

Las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, en colaboración con los ayuntamientos, determinan los locales y las mesas electorales que se van a utilizar en el proceso electoral.

Así, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General establece que:

#### Artículo 23.

1. Las circunscripciones están divididas en Secciones Electorales.
2. Cada Sección incluye un máximo de dos mil electores y un mínimo de quinientos. Cada término municipal cuenta al menos con una Sección.
5. En cada Sección hay una Mesa Electoral.
6. No obstante, cuando el número de electores de una Sección o la diseminación de la población lo haga aconsejable, la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, a propuesta del Ayuntamiento correspondiente, puede disponer la formación de otras Mesas y distribuir entre ellas el electorado de la Sección. Para el primer supuesto, el electorado de la Sección se distribuye por orden alfabético entre las Mesas, que deben situarse preferentemente en habitaciones separadas dentro de la misma edificación. Para el caso de población diseminada, la distribución se realiza atendiendo a la menor distancia entre el domicilio del elector y la correspondiente Mesa. En ningún caso el número de electores adscrito a cada Mesa puede ser inferior a doscientos.

#### Artículo 24.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral determinan el número, los límites de las Secciones Electorales, sus locales y las Mesas correspondientes a cada una de ellas, oídos los Ayuntamientos.
3. En los seis días siguientes, los electores pueden presentar reclamaciones contra la delimitación efectuada, ante la Junta Electoral Provincial, que resolverá en firme sobre ellas en un plazo de cinco días.

#### **SEXTO.** Otras normas de aplicación.

El artículo 9.2 de la Constitución Española establece que "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal FIA-PILL presenta al Pleno de la Corporación de Zuera para debate y aprobación.





## DEBATE

Toma la palabra el Concejal Sr. Nasarre manifestando que por su parte, como dice la propuesta, entiende que así será, los puntos diseminados cumplen con el mínimo de población para la formación de una mesa electoral y que, además, los propios vecinos, como consta aquí, solicitan la instalación de la misma. Pues apoyar que el Ayuntamiento pueda iniciar los trámites con la Delegación Provincial o las consultas para ver si se puede, si se puede instalar la mesa que solicitan y de esa manera facilitar y mejorar la participación democrática en el municipio. Nada más. Muchas gracias.

A continuación interviene la Concejal Sra. Abengochea indicando que también van a votar a favor. No hay ningún problema en hacer esa consulta y a ver qué les dicen. Pero sí que, aprovechando, manifestar que hay una realidad y es que tienen muchas mesas en Zuera, en varios edificios distintos y eso ya les impide, sobre todo a las formaciones políticas minoritarias o más pequeñas, incluso el tener interventores en todas las mesas. A ver, es un rollo, es verdad, es difícil. La seguridad ciudadana también es complicada porque no pueden estar en todos los puntos. Quiere decir que igual podían juntar un poco aquí las mesas en algún momento y así podría haber en otros sitios. Pero es que, de verdad, que están proliferando las mesas y los edificios y se hace complicado, lo que dice, cubrir con seguridad ciudadana, cubrir también con interventores las formaciones políticas, pero, en fin, es igual, porque eso no va, no es lo que votan en la moción. Que se haga la consulta y a ver que les dicen. Pero ella manifiesta ese problema.

Seguidamente interviene el Concejal Sr. Larqué agradeciendo primero la presencia de vecinos de Portazgo que han venido también, pues se imagina, porque es un asunto que a todos les preocupa el facilitar sobre todo el derecho al voto, a que los vecinos que viven en núcleos diseminados, se consiguió en la EUC de Las Lomas. En cuanto a lo que es el control de las mesas, parece que sería más difícil tener que ir hacia Las Lomas y volver que pasar por el Portazgo para atender Ontinar del Salz, que tanto la Policía local como Guardia Civil va y viene, como los Grupos municipales que están, perdón, los partidos políticos que van y vienen. Pero, no obstante, están las personas, el presidente y los vocales de mesa, que son suficiente garantía y el personal del Ayuntamiento para que las cosas se hagan bien sin ningún incidente. Con lo cual eso no les debe preocupar. Les debe preocupar más dar facilidades a las personas, que tengan esa posibilidad de acercarse a votar. No será una extorsión para las familias que tienen que desplazarse a Zuera, buscar un aparcamiento y, bueno, pues a lo mejor también, incluso poder tener más o menos tiempo para hacerlo. Entienden que es oportuno esta moción, Sr. Sevil. Les parece muy oportuna y también creen que corresponde que se haga, que la mesa se instale en el Barrio del Portazgo, que es el principal núcleo de los tres que menciona, con lo cual no ven que sea un inconveniente que se den los permisos y desde luego su voto será favorable.

Toma la palabra a continuación la Concejal Sra. Gracia Magdalena exponiendo que para ellos, en principio, es una reivindicación legítima que por parte de los vecinos que, bueno que ha recogido el Portavoz de FIA-PIL. Que por su parte no hay ningún problema en hacer la consulta. Porque en este momento, desde luego desconocen si, probablemente por número de votantes no habría ningún problema, por distancia dudan porque el Sr. Sevil pone en su moción que hay más de 2 kilómetros de distancia hasta el casco urbano, que no sabe, claro, depende de qué punto se considera del casco urbano, porque desde luego el inicio no es. Tampoco saben si eso en la normativa está fijado para que sea núcleo diseminado una distancia mínima y entonces si cumple la normativa y se puede hacer, no hay ningún problema. Sí que es cierto que eso obligará a una reestructuración, porque si hay allí 300 y pico votantes que ahora votaban en una mesa electoral, que habrá que quitarlos y aquí, pues supondrá en la sección que ellos votarán en ese momento, pues reestructurar, bueno pues se hace. Y desde luego si, si está adecuado a la normativa, que lo sabrán cuando se haga la consulta a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral y es así, pues no habrá ningún problema por su parte. Nada más. Muchas gracias.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde diciendo que ha sido durante este gobierno municipal, en el año 2015 al 2019 y ahora del 2019 al 2023, cuando se autorizó una mesa para Las Lomas, después de que también en aquel momento, hace cuatro años ya, el 2019, pues también





hablan con la Junta de la EUC, con el grupo FIA-PILL, con el Sr. Sevil. También tuvieron esta, y de alguna manera entienden, porque además en aquel momento el nivel ya de población de Lomas era alto y en estos momentos debe decir que hay 400 posibles votantes en Lomas, con lo cual está autorizada. Con lo cual, a lo que quiere ir, es que de alguna manera han sido sensibles a estas demandas y en este momento surge esta posibilidad. Debe de decir que, con la Concejala de Núcleos Diseminados, María José Giral, llevaban tiempo trabajando en este tema, porque de alguna manera el incremento de población, de barrio de Estación, Portazgo y un poquito menos Galias, pero bueno, sumando todo, pues es importante. Esta mañana mirando registros, en estos momentos solamente en el Portazgo habría 319 votantes, si sumáramos en torno, no están seguros, a 25, pues sería en torno a unos 350, contando también Galias. Bueno, pues hay una población que está ahí que, de alguna manera, desde luego, como bien ha dicho la Sra. Gracia Magdalena, por su parte, si desde la Oficina Electoral no se ve ningún tipo de contrariedad y en cualquier caso se ve la posibilidad de poder hacer una actuación que sea correcta y que cumpla todas las necesidades y todos los parámetros legales, pues estarán ahí de acuerdo. De alguna manera lo primero que van a hacer, que es lo que acuerdan hoy, es trasladarle a la Oficina del Censo Electoral que les digan, como hicieron en su momento con Lomas también. Son diferentes núcleos, Lomas está más alejado, pero, en cualquier caso, lo que diga, lo que les diga en la oficina, pues en eso, en eso estarán, por supuesto, por supuesto, insiste, que este Equipo municipal, este Gobierno municipal desde el año 2015, desde luego ha estado abierto a todo este tipo. Es más, con la creación de la Concejalía de Núcleos Diseminados, pues cree que también dieron un impulso a esas necesidades, a que recogieran a los vecinos, que aquí también están presentes, las demandas y necesidades que ellos tienen y que desde luego son totalmente legítimas.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

#### **ACUERDA**

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento de Zuera evacua consultas oficiales con la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral a los efectos de comprobar la posibilidad de la instalación de una mesa electoral en el núcleo de población de compuesto por El Portazgo, El Barrio de la Estación y Las Galias.

#### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

#### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas, y cede la palabra al Sr. Servil

En este punto el Concejil Sr. Sevil, Portavoz del Grupo Municipal FIA-PILL, comienza su intervención realizando un ruego que ya se ha hablado en Comisión y que parece que hay consenso. Es mejorar la seguridad de los peatones en el tramo de la carretera, a su paso por el Barrio de la Estación, de Portazgo y de las Galias. Existe, ese tramo, además, que pertenece ya al Ayuntamiento. Existe un paso de peatones entre la carretera, en la carretera de Huesca, donde estaban ubicadas Las Parras. Y hay otro en la carretera San Mateo. Pero faltaría, tal vez, pasos de peatones en las cercanías de la plaza de Portazgo y a lo mejor en







las Galias, cerca de las Galias, no lo sabe. Haría falta que esos pasos de peatones tuvieran a lo mejor un radar de velocidad para que se pusieran rojos al pasar. Y así como hay sucesivos, con sucesivos semáforos, pues la velocidad se atenuaría en ese tramo. Es un tramo que pasan muchos tractores muy deprisa y pasan muchos trabajadores del polígono muy deprisa. Es un tramo que existe peligro. No sabe, a lo mejor se podría poner también un botón para que los peatones al pasar se le pusiera rojo. No sabe, un radar de tramo, no lo sabe. Tal vez los Técnicos del Ayuntamiento o gente preparada puedan determinar qué aportar ahí para mejorar la seguridad. Pero su ruego es que se acometa pronto y rápido porque es un problema que lleva ya tiempo.

El Sr. Alcalde adelante que ya están trabajando en ello, como le dijo en la Junta y bueno, cree que mejor que él se lo va a decir la Concejala de Urbanismo, que es la que está llevando el tema, pero le adelanta que se tiene, se está teniendo en cuenta porque conocen de las dificultades y de la problemática de la zona. Cede la palabra a la Concejal Sra. Gracia Magdalena.

Toma la palabra la Concejal de Urbanismo Sra. Gracia Magdalena explicando que la Avenida Zaragoza, porque ahora en un momento determinado ya le cambiarán de nombre y ahora solamente se queda, ahora Avenida Zaragoza, perdón, Pirineos, Pirineos, la de Zaragoza la transita más y por eso se le ha ido. La Avenida Pirineos que ahora llega hasta la hasta la rotonda que llaman de Ejea o del Campillo. Pues bueno, ahora desde que el trozo de todo ese tramo ya está cedido por carreteras, ahora es municipal. Entonces, lo han comentado en algún momento, para toda la Avenida Pirineos, es decir, desde rotonda, desde la rotonda del cementerio hasta la rotonda de los Llanos, van a hacer un plan, porque ya saben que además se hizo un concurso, un concurso de ideas para ver qué podían hacer, qué aportaban los profesionales para hacer con ese tramo, porque esta la quieren transformar. Ahora, desde luego, incluso la parte urbana tiene un carácter muy carretero, la avenida Pirineos en el tramo donde estaba la Oscense y todo eso todavía tiene un aspecto muy, bueno, como era la antigua carretera, entonces y sobre todo la parte también que va desde el bar España hasta la rotonda del cementerio, también es pura y dura, es una carretera. Entonces la idea es transformarla poco a poco, ya, como dice, desde la rotonda del cementerio hasta rotonda de los Llanos, completamente. Es costoso, pero poco a poco le van a ir dando un cambio, decir, inmediato, inmediato, pues va a haber, van a instalar ahora en el último trimestre del año unos radares de estos pedagógicos, estos que te limitan la velocidad, bueno que te limitan, que te dicen la velocidad que vas, si la sobrepasas, porque claro hay una limitación de velocidad, pero como bien se ha comentado, se respeta bastante poco. El hecho de poner un paso de peatones no aumenta la seguridad, eso está comprobado, porque si los vehículos van muy rápidos, da lo mismo que pongas un paso de peatones, que no lo pongas. Entonces hay que hacer alguna cosa más. Y luego como un proyecto que les hace muchísima ilusión y es muy interesante, es que se va a hacer, se va a poner carril bici desde, bueno, pues desde prácticamente, prácticamente no, desde donde acaba el carril ahora, donde empieza el que va hacia el parque, Talleres Catalán, aunque esté mal así comentar a lo mejor negocio, hasta lo que es la Casilla, o sea, lo que sería el barrio del Portazgo, donde está la sede de Cruz Roja y de la Asociación de Vecinos. Ahí lo van a hacer con fondos europeos. Ya tienen el proyecto, se les queda un poco, tienen que atravesar el puente. Eso sería en un segundo proyecto, porque claro, el puente es estrecho, hacer convivir todo va a ser complicado. Pero bueno, en un segundo proyecto meterán también la ampliación, que por lo que, los estudios que están haciendo va a tener que ser algo que vuele a parte del puente, porque meter una plataforma, ampliar la plataforma del puente, del que tienen actualmente, eso complica bastante técnicamente, entonces se está ideando algo para que sea algo añadido, exclusivo para el carril bici y para los peatones y que les lleve desde, como dice, desde el casco urbano, desde Talleres Catalán hasta lo que sería el Barrio del Portazgo. Entonces, poco a poco, todas esas medidas se van a ir implementando. Es costoso, no se puede hacer todo, a lo mejor ni en un año, pero de momento, sí lo que van a hacer, que ese plan director de transformación de la Avenida Pirineos va a ser, van a intentar que sea participativo. Es decir, que la gente que pueda opinar, que puedan decir que, porque bueno, tiene sus dificultades, pero creen que con algunos toques se puede hacer esa transformación posible y que de una vez por todas cambien la antigua carretera, ese aspecto que tiene de carretera a que sea







más vía urbana, nada más. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde añade a colación de lo que dice la Sra. Gracia que saben también que hace dos años se quedaron, asumieron el tramo desde rotonda de Ejea, para que le entiendan, hasta de Llanos. Con el compromiso, que lo ha dicho muy bien la Concejala, de cambiar la movilidad, hacer un urbanismo mucho más blando, mucho más peatonal, mucho más verde. Y lo ha explicado perfectamente y aprovecha para decir que, en esa concesión, en ese acuerdo se incluyó la Rotonda de Lomas. También una reivindicación muy, muy importante y muy necesaria que vecinos, que ya como han ido avisando, no pregunta porque ya lo sabe, pero se lo han comentado. Va a ser realidad en muy breve. Ya tienen autorizado el comienzo de obras y después de muchísimos trámites y muchas cuestiones que no va a entrar en detalle, que complicaron el proyecto, un proyecto que impulsó el Ayuntamiento, pues en breve, espera y desea, si ya no pasa nada más, que no debería de pasar, ya puedan. Con lo cual su compromiso con la movilidad de los núcleos diseminados está ahí y quieren seguir trabajando y lo están demostrando. Nada más. Señor Larqué, tiene la palabra.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Larqué.

Comienza su intervención el Concejal Sr. Larqué, Portavoz del Grupo municipal Popular, con un primer ruego referido a que el 29 de marzo trajeron a pleno la aprobación de Presupuestos para 2022. Dicho presupuesto contemplaba dos partidas presupuestarias para la conservación y arreglo de caminos. La de conservación, la partida de conservación la aprobaron con 15.000 € y el Grupo municipal Popular la enmendaron aumentándola a 20.000 €, o sea, 35.000. La partida de restauración de caminos municipales la aprobaron con 4.080,64 céntimos y el Grupo municipal Popular la enmendaron aumentándola en 17.919 €, que llegaban a los 22.000. La totalidad de estas dos partidas presupuestadas por el Equipo de Gobierno era de 19.080,64 céntimos. En la totalidad, propuesta por el Grupo Popular, de haber aceptado sus enmiendas, era de 57.000. Y la realidad, a 11 de agosto, es que no se ha invertido en los caminos de los montes. Para todos los vecinos que recorren estos caminos municipales, bien sean senderistas, ciclistas, motoristas, cazadores y para los amantes de la naturaleza en general, es una buena práctica que el Ayuntamiento arregle sus caminos y puede hacerse en cualquier época del año. Si bien es verdad que para los profesionales del campo, agricultores y ganaderos que cuidan y cultivan la tierra municipal y por ello pagan las tasas al Ayuntamiento, es una necesidad que los caminos se arreglen en los meses de marzo, abril o mayo, antes del periodo de inicio de la cosecha. Y hace años que esto no ocurre, por lo que sería de agradecer, y este es su ruego, que se pongan manos a la obra para que este arreglo de caminos se efectúe este año 2022, al menos antes de la época de siembra. O sea, que les quedan dos meses justos para intervenir, si es que tienen intención de hacerlo, porque si no, ya saben lo que ocurrirá con esos 19.000 €. Ocurrirá que pasarán a remanente positivo, a ese superávit de 2022 que luego, se puede interpretar que es fruto de gestionar muy bien. Pero la realidad será una vez más, que no se habrá hecho lo que se ha presupuestado.

Continúa el Concejal Sr. Larqué con un segundo ruego; manifestando que como consecuencia de la sequía, las olas de calor y la acción de los pirómanos en España, en España entera, viene sufriendo sucesivos incendios a lo largo de su geografía. Zuera mantiene el título de ser los pulmones de Zaragoza por su importante masa forestal. Una masa forestal con las mismas características que denuncian los damnificados de las zonas ya quemadas durante este verano. O sea, que tienen los bosques sin limpiar en su mayor parte, la madera de pinos secos que retiran los vecinos lo hacen a través del pago de una tasa simbólica que se llama guía de leñas. Pues bien, su Grupo, el Grupo municipal Popular le ruega que se bonifique el mayor porcentaje legal a cuantos soliciten la retirada de leña seca del monte si no fuese posible su exención total.

Sigue enunciando el Concejal Sr. Larqué un tercer ruego sobre el Reglamento de canon de labor y siembra, que saben que es un documento vivo y que puede sufrir alteraciones por la propia normativa europea que regula a los profesionales. Ruegan la modificación del Reglamento en el 5.º punto del artículo 20 del Título tercero, en el sentido de la propuesta





que llevó Gustavo Casanova, su Portavoz en la Comisión de Patrimonio. modificación que va en la línea de la numerosa contestación agrícola al bando de Alcaldía número 9, de 18 de julio de 2022, modificación que solicitan se haga teniendo en cuenta los nuevos requisitos de la normativa europea respecto de la PAC que afectan al sector agrícola y solicitan que se haga de modo que no perjudique al sector ganadero, que deberá tener información de la actividad del agricultor que le corresponda.

A continuación el Sr. Larqué expone un cuarto ruego es también sobre el Reglamento de canon de labor y siembra. En este ruego solicitan también la modificación del Reglamento en cuanto al artículo 21 de su título 4.º, en cuanto a la tipificación de infracciones que afecta a los baremos de año y vez, todo lo cual, según la propuesta presentada por su Portavoz Gustavo Casanova el pasado día 4 de este mes en la Comisión de Patrimonio.

Seguidamente expone el Sr. Larqué un quinto ruego; se trata de la petición de un plan de arreglo de aceras. Si hacen un recorrido por las aceras del casco urbano, son numerosos los tramos de acera que se encuentran en mal estado. Unas veces más estéticamente y otras con riesgo para el viandante. Esto se debe a que, en ocasiones, bueno, al envejecimiento de estos tramos y también, porque no decirlo, por el mal uso que hacen a veces con los vehículos pesados. Y también incide en ocasiones lo intransitable por la acción de los propios vecinos que actúan en su línea de fachada para favorecer la entrada de su vehículo, pero de manera inconveniente e incluso impracticable para los peatones. Zuera tiene una envergadura importante también desde el punto de vista del entramado urbano, y es por lo que el Grupo Municipal Popular le ruega que se estudie y proponga un plan de reforma de aceras por tramos y fases, de manera que en unos años todos estén más cómodos en cuanto a la estética y funcionalidad.

Sigue con su intervención el Sr. Larqué para realizar un sexto ruego; se trata de un plan de renovación de contenedores. Dice que es muy sencillo encontrar lógico este ruego, tan sencillo como darse una vuelta y ver que, salvo los nuevos contenedores, el resto, que son la mayoría, no solo apestan porque no se limpian de mayo a septiembre cada 15 días, como dice la normativa o el reglamento que tiene la empresa, sino que además son demasiados los que están rotos o quemados y eso, en general, tanto los de residuos urbanos, los verdes como los amarillos o los de cartón, se libran algo más los contenedores de vidrio, que estéticamente están mejor. Si no le es posible a la empresa llevar ese control, que sea el Ayuntamiento quien le imponga un plan de limpieza y renovación y se tutele desde el Ayuntamiento, todo esto en cuanto a los contenedores verdes y a cada uno de las empresas, a cada una de las empresas que nos ayudan a reciclar plásticos, cartones y vidrios.

El Sr. Larqué expone en su intervención un séptimo ruego, va a haber un ruego respecto de las farolas de la Huerta Chica, pero que ya se han enterado que ha sido un hurto del cable y, pues lo lamentan y parece que está aún más tranquilo, no solamente en este municipio, sino en Aragón y en toda España respecto a este tipo de hurtos, pero parece que hasta las catenarias del AVE han tenido este problema. Esperan que se resuelva por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Y en el mismo ruego había una segunda parte que lo, que es preocupante, para ellos, respecto del alumbrado público y también el eléctrico, la electricidad de cada uno de estos vecinos. ¿Qué está haciendo?, ¿el Ayuntamiento está haciendo algo para evitar el corte del suministro eléctrico a los vecinos del Portazgo, que llevan desde Navidades con cortes de luz, y el consiguiente perjuicio para estos vecinos, que tuvieron que recurrir a los medios de comunicación y a la prensa escrita para que se les hiciese algún caso?. ¿Qué tipo de acciones ha emprendido el Ayuntamiento?.

Finaliza su intervención el Sr. Larqué con un último ruego sería que, en el pleno ordinario de 13 de febrero de 2020, hace dos años y medio, se pidió expresamente a través de la figura de ruego, en el apartado de ruegos y preguntas del Pleno, el derecho de acceso telemático a los decretos y a sus expedientes. Su respuesta, Sr. Alcalde, concluyó con su compromiso de dar acceso electrónico a los decretos y a sus expedientes, lo que aun así hemos tenido que seguir insistiendo y solicitar a través de distintos plenos y nuevas solicitudes escritas reiteradamente, la última el pasado 2 de julio. Dicho acceso a los expedientes estuvo vigente





durante un corto tiempo, hace dos años y medio, y se les quitó, lo que es un derecho sin haber sido informados de la causa. Vienen insistiendo de que se les reponga este derecho, en suspenso todavía, ya que el Sr. Alcalde, aquí en el Pleno dice una cosa y después hace otra distinta, contradiciendo la normativa y su compromiso. O sea, que dice no saber qué ha ocurrido, pero lo cierto es que no cumple con su compromiso y con su derecho de acceso telemático a dichos expedientes. Al escrito del día 2 de julio contestó al día siguiente, usted, que sí, y la realidad es que siguen sin tener acceso a dichos expedientes. Ruega que se reponga este derecho del Grupo Municipal Popular. Nada más.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Larqué comenzando por el final. Dice que desde luego están de acuerdo. No tiene ningún problema en que tengan derechos. No es que no tenga problema, es que tienen derecho. Y a su escrito del día 2 de julio, al Sr. Alcalde le sorprendió porque tenían la idea clara de que tenían acceso. Lo estuvieron revisando y efectivamente, por motivos que desconocen, por supuesto, no voluntariamente por su parte, se les había quitado esa posibilidad, se les repuso. Su idea es que todavía pueden entrar. En cualquier caso, se lo puede decir en cualquier momento. En cualquier caso, no tienen ningún problema en que puedan, no es que solamente no tengan problemas, es que están en la idea de que pueden acceder. En todo caso toma nota y mañana mismo por la mañana, lo primero que harán en la Secretaría es comprobar otra vez, una vez más, que tienen acceso.

Continúa el Sr. Alcalde contestando al Sr. Laqué y con respecto al alumbrado público del Portazgo, aprovecha también que hay aquí vecinos, pues este Ayuntamiento desde el primer momento ha estado encima. Es una cuestión de Endesa, una cuestión muy técnica, muy complicada, parece ser. Desde la Concejalía de Núcleos Diseminados, María José Giral, ha estado en todo momento hablando con la Junta de la EUC hablando con los vecinos. El Ayuntamiento se ha dirigido a Endesa en varias ocasiones para que repongan y solucionen de una vez ese problema. No es admisible que se vaya cayendo la línea eléctrica. Pasó el 31 de diciembre de una manera más grave, porque era un día muy especial, pero iba pasando, ha ido pasando con relativa normalidad durante estos últimos siete meses. Están encima de ello, en la medida que pueden, porque el Ayuntamiento en este caso, es competencia directa de Endesa. Recientemente se reunió en Zaragoza con el Director General de Endesa, con el Sr. Montaner. Le hice saber de su queja y de su, y vamos, les parecía inaceptable que pasara esto. Sabe que se están haciendo, que ha dado orden para que se hagan, se agilicen, mejor dicho, todo tipo de actividad para solucionarlo. Pero dicho lo cual, también dice otra cosa. Ellos también como Ayuntamiento con Endesa tienen otras cuestiones y es muy complicado. Las grandes empresas, en este caso Endesa, dificultan muchas veces la resolución de problemas, aunque parezcan sencillos. Pero centrándose en lo del Portazgo, no les quepa ninguna duda que están encima, que tiene línea directa con el Sr. Montaner y que van a intentar de una vez por todas que se solucione porque, desde luego, coincide en que no es admisible de ninguna manera.

Respecto al plan de renovación de contenedores, el Sr. Alcalde dice al Sr. Larqué que el Grupo municipal Popular que han estado gobernando también unos cuantos años, saben de la dificultad, saben que hay una, URBASER, en este caso la empresa concesionaria, pues bueno, pues hay que estar muy encima de ellos, desde luego es algo que se lleva también desde Mancomunidad en cuanto a la reposición y de adquisición y en el seguimiento, pero tiene una buena noticia y es que están a punto, van a sacar la nueva licitación de la limpieza pública de los tres municipios y en ese pliego se han metido muchísimas más consideraciones de control, muchísimas más de reposición, de control, telemáticas, mucho más concretas y efectivas. Van a cambiar también, en general, los contenedores, van a ser de carga lateral, no van a ser de carga trasera. Y cree que, con el próximo pliego, espera y desea también que salga ya en breve, porque ya ha pasado todas las, dada la cuantía económica, ha pasado todas las cuestiones jurídicas supra municipales, pues en breve puedan licitar y que la empresa que se adjudique sea mejor, asuma todas estas condiciones que coincide con el Sr. Larqué, tienen que poner.

A continuación se refiere el Sr. Alcalde a lo del plan de aceras que ha rogado el Sr. Larqué; diciendo que pues qué le va a contar, siguen trabajando, están haciendo ahora cuestiones de





accesibilidad, llevan ya un tiempo trabajando, están abiertos, con la Concejala lo están hablando ahora, no hay ningún problema en ir reponiendo en ir trabajando. Tienen claro dónde tienen los puntos negros, pero poco a poco van resolviendo y van dando solución.

En cuanto al Reglamento de tierras, el Sr. Alcalde contesta al Sr. Larqué que ya él con el Sr. Casanova lo hablaron en la Comisión, no tienen ningún problema, tanto en la cuestión que comenta de modificación de la sanción. Con respecto al bando, debe decir que, casualmente hoy, han publicado un bando nuevo después de la reunión que tuvieron con el Sr. Casanova en la Comisión, rectificando, entre comillas, esto porque les parecía adecuado. Es decir, entendían en la lectura literal del bando que estaba la fecha del 20 de septiembre, pero si tanto agricultores como directamente el Grupo Popular y él que ha hablado con mucha gente, se conviene otra fecha, pues lo harán así. El problema que tiene esto es que en el Reglamento no se especifica. En el Reglamento, que se quedó un poco obsoleto en cuanto a las fechas con los ganaderos y su planteamiento, también se lo trasladó al Sr. Casanova el otro día en la Comisión, es que van a convocar próximamente una Mesa de Reglamento con todas las organizaciones agrarias y con todos los que tienen que estar en esa Mesa para tratar esto. Y no solo esto, sino también otras cuestiones que quieren que, de mejora en el Reglamento que han visto, que han estado viendo los últimos años que son buenas y que, en la ejecución del Reglamento, van surgiendo también diferentes cuestiones y, bueno, en ese aspecto no tienen ningún problema.

Sigue el Sr. Alcalde con el tema de tierras y caminos que ha rogado el Sr. Larqué, dice que está de acuerdo también desde que está de Alcalde, también antes cuando estaba en la oposición, el tema de arreglo de caminos es algo que cree ha estado siempre encima de la mesa. Tienen, afortunadamente, mucho término municipal, tienen muchísimos caminos, tienen mucha necesidad de arreglar, tienen partidas presupuestarias. También, últimamente, está hablando con más agricultores. Sabe de la realidad, que hay zonas que hay que mejorar. Desde luego, su compromiso y esto sí que lo hablaron también en Comisión, es que se quieren juntar, ya se están juntando principalmente con Cooperativa, para hacer un grupo de trabajo para ver qué caminos tienen que acometer primero. Explica que lo harán en septiembre por el tema de fuegos. Ahora no pueden meter ningún tipo de maquinaria por ningún sitio. Están también trabajando con Diputación y el compromiso es que en breve la máquina de la Diputación Provincial estará en Zuera y trabajarán con esa máquina. Están también trabajando con la empresa que está haciendo las obras del ADIF, de reposición de vía. Han llegado a un acuerdo para que haga una reposición de caminos en la zona aledaña a la vía, hay un camino muy principal que es el que sube hacia el Vedado, que sube desde el Polígono de Los Llanos. Y el compromiso de la constructora es que lo van a hacer la semana que viene directamente, pero hay más caminos, quiere decir que, en esto, bueno, pues obviamente ahí están y desde luego, con todo hacen corto, pero seguirán invirtiendo lo que haga falta y más. Porque, en definitiva, coincide en que los agricultores, principales usuarios, tienen que tener una buena accesibilidad a sus fincas.

Finaliza su intervención el Sr. Alcalde contestando al Sr. Larqué con respecto a lo que ha comentado de la modificación de la tasa de recogida de leña, bueno, se puede estudiar. Desgraciadamente hay que hacer mucho más, porque tienen que limpiar los montes. Este verano está siendo un desastre porque está claro que se limpien o no se limpien, obviamente si se limpian, mucho mejor. Pero la voracidad del fuego de los bosques mediterráneos es imposible, a veces, de controlar. Pero ahí están trabajando. Quiere decir que el Equipo de Gobierno en ese aspecto mirará a ver y verá a ver la propuesta que les hacen. Y por supuesto, están abiertos a poderla, a poderla valorar. Cree que no se ha dejado nada de contestar al Sr. Larqué.

No produciéndose más intervenciones en este punto del orden del día ni habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión y para constancia de lo que en ella se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente en el lugar y fecha indicados, que firma el Sr. Alcalde con su Visto Bueno y certifico con mi firma.

